PERSONERIA DE CARTAGENA DE INDIAS	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

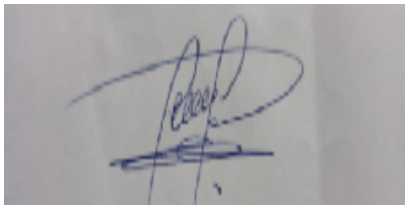
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.6139276	
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADO Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - SALUD PÚBLICA O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
VALOR DEL CONTRATO	$ 17500000
PLAZO DE EJECUCION	7 MESES
FECHA FIRMA CONTRATO	01 de Abril del 2024
FECHA INICIO CONTRATO	01 de Abril del 2024
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	73092636
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JAVIT ALFONSO ALVAREZ PEREZ
VALOR PAGO PARCIAL:	2500000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 01 de Junio al 30 de Junio del 2024

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	2406067309263681664	2024-06-06	MENSAJE DE WHASTAPP	AFILIACION A EPS	MEDIANTE MENSAJE DE WHATSAPP USUARIA DE COOSALUD SE COMUNICA CON EL USUARIO
2	2406067309263681666	2024-06-06	MENSAJE DE WHASTAPP	AFILIACION A EPS	MEDIANTE MENSAJE DE WHATASAAP LA USUARIA DE COSALUD SE COMINICA CON ELMSUSCRITO SOLICITANDO QUE SI YA SE PUEDE AFLIAR A SURA TENIENDO EN CUENTA QUE MEDIANTE DERECHO DE PETICION SOLICITO DESDAFILIACIOM Y POR LO CUAL SE PRESENTO ACCION DE TUTELA
3	2406067309263681667	2024-06-06	MENSAJE DE WHASTAPP	NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS	MEDIANTE MENSAJE DE WHATSAP USURIA LE ESCRIBE AL SUSCRITO PREGUNTANDO POR REQUERIMIENTO ENVIADO A COOSALUD POR NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS
4	2406077309263681886	2024-06-07	MENSAJE DE WHASTAPP	DEMORA EN PROGRAMACION DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS	MEDIANTE MENSAJE DE WSHATSAPP SE ENBVIA REQUERIMIENTO A LA EPS SOLICITANDO SE ADELANTE CITA MEDICA PARA UN CARDIOGRAMA POR CONSIDERAR QUE LA FECHA ES MUY LEJANA
5	2406077309263681891	2024-06-07	MENSAJE DE WHASTAPP	DEMORA EN PROGRAMACION DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS	MEDIANTE MENSAJE WHATSAPP LA EPS SANITAS ENVIA RESPUESTA A REQUERIMIENTO
6	2406077309263681892	2024-06-07	CAPACITACION	OTROS MOTIVOS	SE SISTE A CAPACITACION
7	2406117309263682141	2024-06-11	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	DEMORA EN ASIGNACION DE CITAS MEDICAS	MEDIANTE CORREO ELECTRONICO SE ENVIA REQUERIMEINTO .
8	2406117309263682144	2024-06-11	ACCION DE TUTELA	TRANSPORTES PARA TRATAMIENTOS DE DIALISIS	SE REALIZA ACCION DE TUTELA CONTRA MUTUAL SER POR NEGARCE A PRESTAR SERVICIO DE TRANPORTE PARDA TRATAMIENTO DE DIALISIS
9	2406117309263682146	2024-06-11	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	DEMORA EN ASIGNACION DE CITAS MEDICAS	MEDIANTE MENSAJE DE WHATSAPP USUARIA ENVIA PANTALLAZO QUE A SU VEZ LE ENVIARON DE LA RAMA JUDICIAL DONDE LE MANIFIESTAN QUE SE A REGISTRADO LA TUTELA EN LINEA CON NUMERO 2127325 CPIDIENDO ASESORIA SOBRE EL PARTICULAR ONTRA LA EPS MUTUAL SER

10	2406117309263682150	2024-06-11	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	TRANSPORTES PARA TRATAMIENTOS DE DIALISIS	MEDIANTE MENSAJE DE WHATSAPP USUARIO SE COMUNICA CON EL SUSCRITO Y ENVIA DOCUEMNTOS PARA ORNAIZAR TUTELA
11	2406137309263682717	2024-06-13	CAPACITACION	SENSIBILIZACION TEMAS PERSONERIA	ASISTENCIA A CAPACITACION DICTADA EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ POR ISABELLA HERNANDEZ ARIZA TEMA PRINCIPAL CAPACITACION RECONOCIMIENTO DE CASOS Y ACTIVACIÓN DE RUTAS DE ATENCION PARA MIGRANTES VENEZOLANOS
12	2406177309263683218	2024-06-17	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	NEGACION DE INSUMOS	LA USUARIA SOLICITA ASESORIA SOBRE FALLO DE TUTELA QUE NIEGA LA ENTTREGA DE SILLA DE RUEDAS Y TRANSPORTES PÁRA TERAPIAS DE SU HIJO DILSON JOSE JIMENEZ VANEGAS EMITIDA POR JUZGADO 15 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE GARANTIAS EL DIA 13 DE JUNIO DELO 2024
13	2406177309263683224	2024-06-17	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	OTROS MOTIVOS	EL USUARIO VIENE A QUE SE LE REALICE UNA TUTELA COTRA EL DADIS POR NO CONTESTACION A DERECHO DE PETICION DONDE SOLICITAN CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD PERO NO TRAJERON DOCUMENTOS
14	2406177309263683244	2024-06-17	ELABORACION DE DERECHOS DE PETICION	OTROS MOTIVOS	SE REALIZA DERECHO DE PETICION DIRIJIDO A LA CLINICA DEL MAR
15	2406177309263683259	2024-06-17	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	DEMORA EN PROGRAMACION DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS	USUARIO SE QUEJA PORQUE DESDE EL MES DE FEBRERO LE ORDENARON TERAPIAS PAREA CONTROLAR INCONTINENCIA Y NO SE LAS HA PODIDO REALIZAR PORQUE LE DICEN QUE ESPERE QUE LO LLAMAN Y NINCA LO LLAMAN
16	2406177309263683271	2024-06-17	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	DEMORA EN PROGRAMACION DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS	USUARIO TIENE PENDIENTE CITA CON MEDICINA INTERNA YA QUE SUFRE DE EPILEPCIA PERO HYA SIDO IMPOSIBLE ACUDIR A LA CITA PORQUE NUNCA HAY AGENDA Y LE DICEN QUE LA LLAMAN Y NUNCA LA LLAMAN
17	2406177309263683281	2024-06-17	MENSAJE DE WHASTAPP	NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS	MEDIANTE MENSAJE DE WHATSAPP SE ENVIA REQUERIMIENTO PRESENTADO POR LA SEÑORA NASLY ANGULO POR NO ENTREGA DE MEDICAMENTO
18	2406177309263683290	2024-06-17	MENSAJE DE WHASTAPP	DEMORA EN PROGRAMACION DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS	MEDIANTE MENSAJE DE WHATSAPP SE REMITE REQUERIMIENTO A LA EPS MUTUAL SER POR DFEMORA EN CITAS MEDICA Y PRO0CEDIMIENTOS
19	2406177309263683311	2024-06-17	MENSAJE DE WHASTAPP	NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS	VIA WHATSAPP SE ENVIA REQUERIMIENTO A LÑA EPS SALUD TOTALPOR NO ENTREGA DE ALIMENTOS (ENSURE) A LA PACIENTE
20	2406177309263683323	2024-06-17	MENSAJE DE WHASTAPP	NO ENTREGA DE INSUMOS	POR WHATSAPP SE ENVIA REQUIERIMIENTO POR NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS A COOSALÑUD MEDICAMENTOS
21	2406177309263683331	2024-06-17	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS	SE ENVIA REQUERMIENTO A CAJACOPI POR DEMORA EN CITA CON ESPECIALAISTA Y NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS
22	2406177309263683348	2024-06-17	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	DEMORA EN ASIGNACION DE CITAS MEDICAS	MEDIANTE MENSAJE DE WHATSAPP SE ENVIA REQUERIMIENTO A LA NUEVA EPS POR DEMORA EN ASIGNACDION DE CITA MEDICA CON ESPECIALISTA
23	2406177309263683377	2024-06-17	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS	SE BRINDA ASESORIA AL USUARIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE TUTELAS
24	2406177309263683391	2024-06-17	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	DEMORA EN ASIGNACION DE CITAS MEDICAS	SE ENVIA REQUERIMIENTO A LA EPS CAJACPI POR POR DEMORA EN CITAS MEDICA
25	2406177309263683410	2024-06-17	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS	MEDIANTE MENSAJE DE WHATSAPP REQUERIMIENTO POR NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS PSIQUIATRICO
26	2406177309263683454	2024-06-17	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	DEMORA EN ASIGNACION DE CITAS MEDICAS	SE BRINDA ASESORIA SOBRE QUE REQUISITOS SE NECESITAN PARA PRESENTAR TUTELA CONTRA EPS COOSALUD POR DEMORA EN PROCEDIMIENTOS Y EN CONTESTAR DERECHO DE PETICION
27	2406177309263683484	2024-06-17	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	NEGACION DE MEDICAMENTOS	MEDIANTE MENSAJE DE WHATSAPP SE ENVIA REQUYERIMIENTO A A LA NUEVA EPS
28	2406217309263684444	2024-06-21	ELABORACION DE DERECHOS DE PETICION	TRANSPORTES PARA CITAS Y PROCEDIMIENTOS EN OTRAS CIUDADES	SE ELABORA DERECHO DE PETICION CONTRA COOSALUD SOLICITANDO TRANSPORTE PARA REALIZACION DE TERAPIAS
29	2406247309263684625	2024-06-24	MENSAJE DE WHASTAPP	DEMORA EN ASIGNACION DE CITAS MEDICAS	MEDIANTE MENSAJE DE WHATSAP, SE ENVIA REQUERMIENTO A LA EPS CAJACOPI POR DEMORA EN CITA MEDICA, PARA LA REALIZACION DE EXAMENS MEDICOS

30	2406247309263684643	2024-06-24	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	TRANSPORTES PARA CITAS Y PROCEDIMIENTOS EN OTRAS CIUDADES	SEW BRINDA ASESORIA SOBRE INCIDENTE DE DESACATO QUE EN UN PRINCIPIO FUE FALLADO A FAVOR DE LA USUARIA DONDE SE IMPONE SANCION POR IMCUMPLIR FALLO DE TUTELA QUE ORDENA TRANSPORTE PARA SU NMENOR GABRIOEL DE JESUS VERGARA BENAVIDES Y LUEGO LEVANTA LAS SACIONES PORQUE LA EPS SURA DEMOSTRO QUE SE ESTA PRESTANDO EL SERVICIO PERO LA MADRE DEL MENOR EXIJE QUE LA RUTA HAGA DOS PARADAS DEE IDA EN EL BARRIO CHINO Y LUEGO EN EL COLEGIO DE LA POILICIA EN EL BARRIO TERNERA Y CONTRA EL FALO DEL INCIDENTE NO P´ROCEDE RECURSO ALGUNO.
31	2406247309263684655	2024-06-24	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	DEMORA EN ASIGNACION DE CITAS MEDICAS	SEW ENVIA REQUERIMIENTO A LA EPES POR DEMORA EN CITA MEDICA TENIENDO EN CUENTA QUE A LA USUARIA DESDE EL MES DE 0CTUBRE DEL 2023 L E FUE ORDENADO UN ELECTRO CARDIOGRAMA Y HASTA LA FECHA NO SE LO HA PODIDO REALIZAR PORQUE SIEMPRE LE DICEN QUE NO HAUY AGENDA, QUE NO TIENEN CONTRATO CON PRESTADOR, Q UE LLAME QUE SIGA LLAMANDO QUE ALGUN DIA LE DAN LA CITA.,
32	2406247309263684658	2024-06-24	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	OTROS MOTIVOS	USUARIO QUE SOLICITA ASESORIA SOBRE INCIDENTE DE DESACATO PORQUE NA HA RECIBIDO RESPUESTA, EFECTIVAMENTE SE LE BRINDA LA ASESORIA Y SE CONCLUYE QUE LOS TERMNOS NO ESTAN VENCIDOS POR TAL RAZON NO HA RECIBIDO NOTIFICACION ALGUNA
33	2406247309263684678	2024-06-24	ELABORACION DE DERECHOS DE PETICION	TRANSPORTES PARA CITAS Y PROCEDIMIENTOS EN OTRAS CIUDADES	SE ELABORA DERECHO DE CPETICIO0N PARA MUTUAL SER EPS
34	2406247309263684703	2024-06-24	MENSAJE DE WHASTAPP	NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS	POR WHATSAPP SE ENVIA R5EQUERIMIENTO A LA EPS SALUD TOTAL , POR NOI ENTREGA DE MEDICAMENTOS
35	2406247309263684770	2024-06-24	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	DEMORA EN ASIGNACION DE CITAS MEDICAS	SE ENVIA REQUERMIENTO SOLICITANDA ADELATAMIENTO DE CITA MEDICA EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA



JAVIT ALFONSO ALVAREZ PEREZ
73092636

Cartagena de Indias, 27 de Junio del 2024

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista JAVIT ALFONSO ALVAREZ PEREZ , identificado(a) con cedula de ciudadania No. 73092636, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.6139276 en su cuota No. 3 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.

2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.

3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.

4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.

5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.

6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

Revisó,



LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
73138667

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO. (Art. 83 Ley 1474/2011 – Art. 4.5 Res. 1224001 de 2018)	
CODIGO: GA-F-018	VERSIÓN: 4	FECHA DE APROBACIÓN :(d-m-a): 13/05/2021

INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6139276	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 01 de Abril del 2024
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: JAVIT ALFONSO ALVAREZ PEREZ CC/NIT: 73092636
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: HAROLDO ANTONIO RAMÍREZ LADRÓN DE GUEVARA
1.6 Objeto:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADO Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - SALUD PÚBLICA O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
1.7 Plazo:	7 MESES
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	01 de Abril del 2024
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6139276	
2.1 CDP No:	69
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	240
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	$ 17500000
2.6 Valor del Otro SI:	$
2.7 Valor parcial:	$ 2500000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6139276	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 01 de Junio al 30 de Junio del 2024 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 27 de Junio del 2024.



HAROLDO ANTONIO RAMÍREZ LADRÓN DE GUEVARA
1047451015

CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha:	Cartagena de Indias, 27 de Junio de 2024	Cuenta Cobro No.	3

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806.000084-2

DEBE A:

JAVIT ALFONSO ALVAREZ PEREZ
IDENTIFICACIÓN No. 73092636

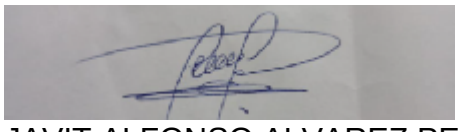
LA SUMA DE:
$2,500,000
Dos Millones Quinientos Mil pesos 00 M/CTE

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADO Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - SALUD PÚBLICA O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO..

Desembolso No.	3	Periodo reportado:	Del 01 de Junio al 30 de Junio del 2024

Entidad Bancaria:	BANCO DAVIVIENDA SA	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Cuenta Bancaria No.	0570055970018416	Títular de la Cuenta:	JAVIT ALFONSO ALVAREZ PEREZ



JAVIT ALFONSO ALVAREZ PEREZ
73092636

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73092636		ALVAREZ PEREZ JAVIT ALFONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 17 # 18-19 BRR 07 DE AGOSTO	CARTAGENA-BOLIVAR	6584599	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	734054756	9469019025	I	2024/07/10	2024/06/27	BANCO DAVIVIENDA	0	$169,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$0	$0			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
1	CC	73092636 ALVAREZ JAVIT		0	$0	$0	EPS048	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$0	$0			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73092636		ALVAREZ PEREZ JAVIT ALFONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 17 # 18-19 BRR 07 DE AGOSTO	CARTAGENA-BOLIVAR	6584599	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	734054756	9469019025	I	2024/07/10	2024/06/27	BANCO DAVIVIENDA	0	$169,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				**1**	**$169,300**	**$0**	**$0**	**$169,300**

10:30 a. m.

Bueno día mí señor abogado cómo está usted ah qué bueno gracias a Dios
10:33 a. m.

SÁBADO



Escribe un mensaje



Regina Piñerez😍 Usuaria

últ. vez hoy a la(s) 3:30 p. m.

11:54 a. m.

AYER

Hola buenas tardes cómo está? 4:43 p. m.

Soy la señora Regina Piñeres 4:43 p. m.

Era para preguntarle si ya puedo pasar la afiliación de Sura? 4:44 p. m.

A contributivo? 4:47 p. m.



0:15 9:27 p. m.

0:14 9:30 p. m.



Ok 9:38 p. m.

Escribe un mensaje



+57 315 8255801

últ. vez hoy a la(s) 3:08 PM

Buenos días como amanecio 8:02 AM

Bueno voy a mandar por última vez el requerimiento si no me dan respuestas hoy metemos tutela 8:03 AM

Reenviado

Buenas noches el día 30 de mayo envié esta queja en dónde el afectado es el menor Johan David Zabaleta Gómez a quien le ordenaron el medicamento hormona folículo estimulante (Phs) y otros medicamentos los cuales no han sido entregado y hasta la fecha no se los han entregado por lo tanto solicito respuesta positiva o negativa 9:36 PM

Ese es el requerimiento que le dije 9:37 PM

Esperemos hasta el viernes 9:37 PM

Buenas noches sr listo quedó atenta a cualquier resultado ..gracias 9:39 PM

Ok 10:03 PM

Escribe un mensaje

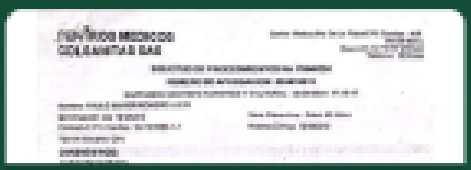
5:07

AT Sanitas eps
Daniel Pacheco, Dr, Fredy, G...

El señor PAULO XAVIER ROMERO JULIO, paciente de 60 años de edad, identificado con la CC 73.106.210 teléfono 3122477504, le fue ordenado electrocardiograma cuya cita se la colocaron para el día 20 de agosto del 2024, lo cual considera que esa fecha es muy lejana y solicita que si es posible se adelante dicha cita o se reprograme a una fecha más cercana, teniendo en cuenta que se siente muy enfermo del corazón.
Agradeciendo su atención quedo atento a su respuesta lo mas pronto

3:41 p. m. ✓

Reenviado



SANITAS.pdf
1 página · 172 kB · PDF

3:41 p. m. ✓

P ~ Pedro Agustin +57 324 6106042
Buenas tardes 5:03 p. m.

Se escala con IPS Ermita pero mejor oportunidad de cita

Mensaje

Buenas tardes 5:03 p.m.

Se escala con IPS Ermita para mejor oportunidad de cita

Editado 5:03 p.m.

Muchas gracias 5:07 p.m.

+57 324 6106042

Reenviado



CLINICA LA ERMITA
900491883-7
DIAGONAL 30A #30A-77 TEL: 6931588-6931636
CITA MEDICA

[RBoltCrl]
Fecha: 07/06/24
Hora: 17:26:25
Página: 1

NÚMERO : 1325441 *132544173106 RESERVADA : 07/06/2024 17:20:39 SANDY CAROLINA MENDOZA GUERRE
1325441 73105210 TIPO DE ATENCIÓN: Presencial

Paciente: CC 73105210 PAULO XAVIER ROMERO JULIO
Nacimiento: 26/09/1973 00:00:00 Edad: 50 AÑOS
Sexo: MASCULINO
Dirección:
Teléfono: 3103899857 Celular: Telefono Oficina:
Contrato: EPS SANITAS - PGP CARDIOVASCULAR CONTRIBUTIVO Autorizacion:

FECHA CITA: Miércoles 12 de Junio del 2024 HORA: 10:48:00 AM DURACIÓN 6 MIN
SEDE MEDICARDIO ONCOLOGIA DIRECCION: DIAGONAL 30A #30A-77
BARRIO SIN BARRIO CIUDAD: CARTAGENA D.TURISTICO
CONSULTORIO: CONSULTORIO CARDIOLOGIA 8 VALOR: 15400.00
895100 ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD

MEDICO(S): CTG98 DALIS GALAN MORENO 915 ENFERMERIA EKG
07/06/2024 *** FIN DEL REPORTE *** 17:26:25

5:28 p.m.

Muchísimas gracias 10:21 p.m.

Escribe un mensaje

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ-F-012
	GESTION DE LA CALIDAD Y MEJORA	Versión: 3
	REGISTRO DE ASISTENCIA	Fecha de aprobación: 04/09/2020

FECHA: 7 Junio 2024.

TEMA: Derechos de las personas con Discapacidad - Ruta Certificación de Discapacidad.

OBJETIVO:

No.	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	CARGO/OCUPACIÓN	ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Merlys Galvis Narvaez	50.949.736	Contratista	Personeria	3114259947	merligalvis0104 @hotmail.com	Merlys G.
	Luis Eduardo Nuñez N	1.148.434.514	Contratista	Personeria	3023733140	eduardo1306 n@ Gmail.co	
	Hortensia C. Barrio Borja	45455946	Contratista	Personera	3163786087	horpiere@hotmail.	
	Felipe Gonzalez Castillo	1047460984	contratista	Personeria	3016198822	Regocankagua@gmail	
	Karen Rueda Corrales	1233040826	Contratista	Personera	3002269912	kruedacis@gmail.com	Karen Rueda
	Lizeth Romero Rios	32935725	Asesora Externa	DADIS	3004968652	Lizethromeroriios@ hotmail. com	Lizeth
	Maria José Jaramillo N	1.104 382 411	Asesora Externa	DADIS	3148189105	majumara@gmail.com	
	Ana Teresa Marin.	1047493780	Contratista	Personeria	3023583333	anateresamp@gm	
	Alba Rocio S	1050774291	Contratista	Personeria	3012688724	Alba Rocio 06 11 @Gmail.com	
10	Jeromy Pacheco Castro	45.561.513	P.U.	Dadis	3045508224	jepachecoc@ Cartagena.gov.co	
	Marcia Carnegia Castro	45720381	Líder de Prog.	DADIS	3173291400	nisonsegrec @cartagena.gov.co	
	Luz Elena Agámez González	45690046	Prof. Especial.	DOA-DADIS	3165753766	aseguramiento7@ cartagena.gov.co	

Powered by CamScanner

Gmail YouTube Maps

Outlook Buscar Reunirse ahora

Inicio Vista Ayuda

Nuevo Ignorar Bloquear Eliminar Archivar Informar Responder Seguimiento de confirmaciones de lectura Limpiar Mover Reglas Leído / No leído Clasificar Marcar Chincheta Posponer Imprimir Descubrir grupos Deshacer

Favoritos

Carpetas

- Bandeja de entrada 197
- Correo no deseado 3
- Borradores 508
- Elementos enviados
- Pospuesto 1
- Elementos eliminados 53
- Archivo
- Notas
- Conversation History
- correos enviados javit 1
- correos hasta 26 de abril ... 402
- Unwanted

Crear carpeta nueva

Grupos

Almacenamiento de Microsoft

4.3 GB usados de 5 GB (86%)

Obtener más almacenamiento

QUEJA DE REINALDO ESCOBAR

javit alfonso alvarez perez
Para: DEBOL UPRES-ATU

Mar 11/06/2024 12:32 PM

QUEJA RINALDO ESCOBAR US...
495 KB

Señores
SANIDAD POLICIA NACIONAL
Atencion al Usuario
ATT GEIDI VALENZUELA
E. S. D.

Mediante el presente estoy haciendo llegar queja que presenta el señor reinaldo escobar teniendo en cuenta que este usuario tiene Autorización de UROLOGIA y NEUROLOGIA para su esposa GLORIA MIRANDA desde el día 30 de Mayo del 2024 y no ha sido posible que le asignen cita con la entidad GESTION SALUD I.P.S, considfera que se le viene vulnerando de forma sistemática el derecho a la salud de su señora esposa GLORIA MIRANDA GRANADOS Y EL MIO. Amparado en la constitución política de Colombia artículo 48 y 49 y en la ley estatutaria 1751 del 2015.

JAVIT ALFONSO ALVAREZ PEREZ
ABOGADO TITULADO
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
Tel 311-6621298.

ThinkMarkets
Trading Global, Redefinido
Más de 4000 Instrumentos
Tasa de ejecución del 99.9%
Spreads desde 0.0 pips
Comienza a operar
Toda operación implica riesgos
Anuncio

Cartagena, 11 junio 2024

Señor:
JUEZ MUNICIPAL DE CARTAGENA -REPARTO.
E. S. D.

ANAVIS DEL CARMEN SIERRA PEREZ, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi propio nombre y representación de la manera mas atenta y respetuosa acudo ante su despacho con el fin de instaurar **ACCIÓN DE TUTELA** contra la empresa promotora de salud **ASOCIACIÓN MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD. MUTUAL SER EPS**, su representante legal, o quien haga sus veces al momento de recibir la notificación, por flagrante violación a mis derechos fundamentales como son la **VIDA EN CONEXIDAD CON LA SALUD, LA SEGURIDAD SOCIAL, LA IGUALDAD, INTEGRIDAD FISICA**, entre otros, con fundamento en lo siguiente:

FUNDAMENTOS DE HECHOS

PRIMERO: me encuentra afiliada a la entidad promotora de salud EPS **MUTUAL SER** por lo que le corresponde a esta entidad la prestación de los servicios médicos, la autorización y suministro de todo procedimiento médico, medicamentos, exámenes e insumos que me son ordenados por los médicos tratantes.

SEGUNDO: tal como consta en documentos anexos, soy una paciente de 71 años de edad, diagnosticada con **POP DE IMPUTACIONTRANSTIBIALEN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO, OSTEOMELITIS AGUDA POR MORGANELLAMORGANI PRODUCTORA DE BLEA, ENFERMEDAD RHENAL CRONICA AGUDIZADA ESTADIO 5 POR DESBRIDAMIENTOESCISIONAL POOR LESION DE TEJIDOS PROFUNDOS EN EL AREA ESPECIAL, HIPERTENCION ARTERIAL, DIABETIS MELLITUS TIPO IIINSULINOREQUIRENTE, NEROPATIA DIABETICA, INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, SX ANEMICO MULTI FACTORIAL ENFERMEDAD DE ALZAHAIMER**, por lo cual mi médico tratante la enfermedad crónica de insuficiencia renal y las otras enfermedades que padezco me ordeno realizar diálisis tres días a la semana en un horario de 4 a 8 de la noche los días lunes miércoles y viernes las cuales se realizan en la IPS FRESENIUS, ubicado en CHOPINCENTER LA PLAZUELA.

TERCERO: Por lo anterior el día 15 de mayo de la presente anualidad presente ante la EPS MUTIUAL SER, derecho de petición, solicitando el suministro de transportes desde mi residencia ubicada en el barrio socorro hasta IPS FRESENIUS, ubicado en CHOPINCENTER LA PLAZUELA, donde me realizan las diálisis, teniendo en cuenta la distancia, la gravedad de las enfermedades que padezco y los gastos que me ocasiona trasladarme desde yo vivo hasta ese lugar, donde un taxi me cobra $12.000 pesos de ida y $12.000 de venida que son $24 mil pesos y como son tres veces a la semana serían $ 72.000 mil pesos que multiplicados por 4 semanas que tiene el mes nos da la suma de $ 288.000 mil pesos, pesos mensual, y yo soy una

persona de escasos recurso económicos no devengo sueldo ni pensión por la enfermedad que padezco y de paso la edad que tengo 71 años.

CUARTO: El día 22 de mayo del 2024 la EPS MJUTUAL SER, emite respuesta al derecho de petición antes mencionado, negando la solicitud de transportes invocada y manifestando que se procede a solicitar soporte clínico en la unidad renal Davita para traslado a FRESENIUS, aclarando que con RTS, no tiene relación contractual y desde ese día es decir 22 de mayo que le dan repuesta a mi petición hasta la presente no han resuelto nada sobre el transporte solicitado.

QUINTO: Señor Juez, teniendo en cuanta lo mencionado anteriormente, da cuenta que EPS MUTUAL SER, ha vulnerado los derechos fundamentales hacia mi persona una mujer de 71 años de edad, gravemente enfermedad de acuerdo a lo diagnosticado en la historia clínica que anexare a la presente, colocando en riesgo mi vida, así mismo indico que no tengo los recurso económicos para poder sufragar el costo de dichos transportes, por lo que señor juez teniendo en cuenta mi estado de salud y enfermedad crónica que me aqueja (insuficiencia renal), presento las siguientes:

PETICIONES

Solicito, señor juez que se le tutelen los derechos fundamentales a la SALUD, la VIDA DIGNA, LA SEGURIDAD SOCIAL, entre otros.

Solicito, señor Juez que se ordene a la entidad accionada EPS MUTUAL SER, autorice y suministre manera inmediata los Viáticos para transporte de ida y vuelta de mi vivienda hasta la unidad renal DAVITA, para realizar las Diálisis 3 veces por semana y todas las que necesite por los días que sean programadas dichas diálisis, tal como lo ordena el médico tratante y cada vez que este lo ordene, así como el suministro de todo tratamiento, procedimiento, exámenes, medicamentos e insumos que requiera en razón al diagnóstico que padece y que se encuentren dentro de las recomendaciones de los médicos tratantes, es decir se le garantice una atención integral, oportuna y de calidad y sin que para ello sea necesario presentar nueva acción de tutela.

Solicito señor Juez que se ordene el recobro por los costos No Pos en que incurra la entidad accionada en cumplimiento del fallo-

DERECHOS VULNERADOS

La vida, a la Seguridad Social, a la salud, a la dignidad y a la integridad física como derechos fundamentales (tomado de la Sentencia T-1060 de 2002).
Si bien el derecho a la salud no está consagrado como un derecho fundamental, contemplado en el capítulo II (DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONOMICOS Y CULTURALES), artículo 49 de la C.P., considerado como un Servicio público a cargo del Estado. Este derecho, puede adquirir el carácter de fundamental, cuando según las circunstancias de cada caso, su no protección pone en peligros otros derechos fundamentales, como la vida y la dignidad humana y al mínimo legal vital. (Las negrillas y subrayados son míos para resaltar).

En cuanto al derecho de la salud consagrado en el art. 49 de la Constitución Política de Colombia, la Corte ha sostenido en reiteradas sentencias, entre estas T 499, DE FECHA AGOSTO 21 DE 1992, que: "Al igual que la Seguridad Social cuando su vulneración amenaza o compromete otros derechos fundamentales como la vida, goza de carácter fundamental y es susceptible de ser protegido por la vía de la acción de tutela". (Las negrillas y subrayados son míos para resaltar).

"Accesibilidad económica. El transporte urbano como mecanismo de acceso a los servicios de salud

27. De cara a la accesibilidad económica del derecho a la salud, como quedó definida en el fundamento jurídico 21.4., el Estado tiene la obligación de remover las barreras de acceso a los servicios médicos de los que dispone el sistema, cuando ello es indispensable para asegurar el ejercicio de aquel. Este deber se refuerza en relación con las personas que se encuentran en una condición de vulnerabilidad, en virtud del principio de solidaridad ya referido.

En esa medida, si bien los asegurados tienen responsabilidades económicas de financiación, racionalización y uso del sistema, estas no pueden convertirse en una barrera infranqueable para obtener un tratamiento médico y lograr el más alto nivel de salud posible. Sus deberes de aporte, no pueden convertirse en un obstáculo para la consecución de los servicios médicos que necesiten para mantener o recuperar el bienestar físico y mental, según sea el caso.

Admitir lo contrario implicaría, en la práctica, mermar las posibilidades de que las personas que no cuentan con recursos suficientes para sufragar los costos de acceso al sistema y a sus servicios, puedan tratar sus patologías y vivir en condiciones de dignidad.

Para la Corte Constitucional, la accesibilidad económica de los servicios de salud implica necesariamente eliminar las barreras que surgen por la condición socioeconómica de los usuarios[118]. Ha entendido que condicionar el acceso a los servicios médicos a la capacidad económica para costearlos, reduce las posibilidades de acceso efectivo a ellosde toda la población, en condiciones de igualdad.

28. De cara al asunto que se revisa en esta oportunidad, la Sala abordará una de las condiciones de acceso a los servicios ofertados por el sistema, que puede derivar en una barrera económica: se trata del servicio de transporte. En relación con él, en lo que sigue, se destacarán las subreglas que este Tribunal ha consolidado al respecto.

El transporte urbano para acceder a servicios de salud

29. Si bien los servicios de transporte no son prestaciones de salud en estricto sentido, la jurisprudencia de esta Corporación ha considerado que, en algunas

ocasiones, es un mecanismo de acceso a los servicios de salud, que puede constituirse en una barrera para el usuario[119], cuando este debe asumir su costo y no cuenta con recursos para ello.

30. Inicialmente el transporte se encontraba excluido de las prestaciones en salud, pero de conformidad con la jurisprudencia, el Ministerio de Salud lo incluyó bajo la idea de que:

"las EPS y EPS-S debían cubrir los gastos de desplazamientos generados por la remisión de un usuario a un lugar distinto de su residencia cuando: (i) se certifique debidamente la urgencia en la atención y (ii) entre instituciones prestadoras de servicios de salud dentro del territorio nacional, en los eventos en que, por falta de disponibilidad, no se pueda brindar la atención requerida en su lugar de residencia"[120].

La Sentencia T-760 de 2008[121] fue enfática en afirmar que "toda persona tiene derecho a que se remuevan las barreras y obstáculos que [le] impidan (…) acceder a los servicios de salud que requiere con necesidad, cuando éstas implican el desplazamiento a un lugar distinto al de residencia (…) y la persona no puede asumir los costos de dicho traslado"[122].

Recientemente la reglamentación sobre el Plan de Beneficios, en sus actualizaciones anuales[123], ha admitido el cubrimiento de servicios de transporte con cargo a la UPC en algunos eventos específicos[124], para atender urgencias y para pacientes ambulatorios, en condiciones específicas y asentados en zonas de dispersión geográfica.

31. Esta Corporación señaló que, en principio, el transporte corresponde al paciente y su familia, "independientemente de que los traslados sean en la misma ciudad, interinstitucionales o intermunicipales, dirigidos a la práctica de procedimientos médicos o a la prestación de algún servicio del cual no dispone la IPS remitente"[125]. Sin embargo, de manera excepcional, corresponderá a la EPS cuando (i) los municipios o departamentos remitentes reciban una UPC adicional o (ii) el paciente esté en circunstancias de vulnerabilidad económica y debilidad manifiesta[126].

Según este planteamiento, de conformidad con las particularidades de cada caso concreto, el juez de tutela debe evaluar la pertinencia del suministro del servicio de transporte con cargo al sistema de salud, con fundamento en dos variables: la necesidad de aquel para contener un riesgo para el usuario y la falta de capacidad económica del paciente y su núcleo familiar para costearlo[127]. De ello depende que pueda trasladarse la obligación de cubrir los servicios de transporte del usuario al sistema de salud, a través de las EPS[128].

32. La garantía del servicio de transporte, por vía jurisprudencial, también admite el desplazamiento del paciente con un acompañante, siempre que su condición etaria[129] o de salud[130] lo amerite. Para conceder el transporte de

un acompañante, es preciso verificar que "(iii) El paciente es totalmente dependiente de un tercero para su desplazamiento,
(iv) requiere atención permanente para garantizar su integridad física y el

ejercicio adecuado de sus labores cotidianas y (vi) (sic.) ni él ni su núcleo familiar cuenten con los recursos suficientes para financiar el traslado"[131]

En ese evento los costos asociados a la movilización de ambas personas, corren por cuenta de las EPS.

33. Según lo anotado hasta este punto, puede concluirse que el transporte, pese a no ser una prestación de salud, es un mecanismo necesario para el acceso a los servicios del sistema. Cuando este se convierte en una barrera para seguir un tratamiento orientado al logro del mayor nivel de salud posible, por la imposibilidad de asumir su costo por parte del paciente y su familia, su suministro corresponde a las EPS sin importar que se trate de transporte urbano.

34. Sobre la garantía del transporte urbano como mecanismo de acceso al servicio de salud, por ejemplo, en la Sentencia T-346 de 2009[132] se resolvió el caso de un menor de edad en condición de discapacidad que dependía absolutamente de terceros. Su madrecarecía de recursos económicos para pagar su tratamiento y, por su condición de salud, sumejor alternativa de transporte era el servicio público particular o taxi, inaccesible por las condiciones económicas de su núcleo familiar.

En ese asunto la Corte encontró que la EPS debía costear el servicio de transporte del niño y un acompañante "porque ni el paciente ni sus familiares cercanos tienen recursos suficientes para pagar el valor del traslado del menor, en las condiciones que este lo requiere".

La Sentencia T-636 de 2010[133] estudió el caso de un niño con parálisis cerebral, cuya madre no disponía de los recursos económicos para sufragar los gastos del transporte hacia el lugar en donde se programaron algunas terapias ordenadas por su médico tratante. En esa decisión, la Corte destacó que el transporte, incluso urbano, debía ser suministrado cuando el paciente lo requiera para recibir oportunamente los servicios médicos programados.

Por su parte, la Sentencia T-1158 de 2001[134] abordó el caso de un menor de edad en condición de discapacidad, cuya familia no tenía recursos para asegurar el servicio de transporte urbano para asistir a las citas programadas en virtud de su tratamiento. La sentencia señaló que este servicio debía ser suministrado por la EPS, bajo el entendido de que no basta con programar el servicio médico, cuando el paciente no dispone de los recursos para asumir el transporte que debe costear para acceder a él. "No es aceptable exigirle a un niño inválido, con 84.9% de incapacidad, que tome transporte público para ir y venir a las sesiones de fisioterapia. Las dificultades son enormes y las secuelas, al usar tal medio de transporte público, pueden ser catastróficas". Desde este punto de vista se le

ordenó a la entidad demandada brindar el servicio de ambulancia al menor de edad.

En esa oportunidad, se reiteró que el servicio de salud debe prestarse sin barreras económicas, máxime cuando el usuario es un menor de edad. Se consideró que "si bien es natural que el paciente y su familia reciban una serie de cargas mínimas en procura de evitar traumatismos financieros al sistema, lo cierto es que tales exigencias no pueden convertirse en impedimentos para materializar su acceso" cuando la familia del paciente presenta insolvencia y, en virtud del diagnóstico del niño, este no puede ser sometido a largas caminatas y precisa de "un medio más tranquilo y menos expuesto a las contingencias que se pueden presentar en un servicio masivo".

Esa sentencia destacó que la imposibilidad de traslado por razones ajenas al paciente, sean físicas o económicas, es una barrera para acceder a los servicios y debe eliminarse, pues "el impedimento no necesariamente se genera por la distancia, sino que también, a pesar de encontrarse relativamente cerca, por la falta de recursos o del transporte idóneo."

35. A modo de conclusión puede sostenerse que, conforme la jurisprudencia de esta Corporación, es posible adjudicar la responsabilidad de la prestación del servicio de transporte urbano a la EPS, cuando este sea indispensable para el desarrollo de un tratamiento, como consecuencia de las condiciones de salud del usuario y de la situación económica en la que se encuentre junto con su familia, máxime si se trata de un menor de edad con un diagnóstico que dificulta su desplazamiento en un servicio de transporte público, bien sea colectivo o masivo.

Reglas sobre la prueba de la incapacidad económica del paciente y su familia

36. Como queda claro, a través de la provisión del servicio de transporte se pueden eliminar las barreras de acceso económico al sistema para asegurar el ejercicio del derecho a la salud de la población más vulnerable desde el punto de vista socioeconómico. Tal suministro depende, en parte, de la incapacidad económica del paciente y de la de su familia.

La Sentencia T-683 de 2003[137] precisó que, en materia probatoria, en lo que atañe a la incapacidad económica del usuario y sus parientes:

(i) Es aplicable la regla general, según la cual, el actor debe probarla[138] por cualquier medio, en razón a que no existe tarifa legal para acreditarla[139].

(ii) Cuando este afirma que no dispone de recursos económicos, hace una negación indefinida, de la que debe presumirse la buena fe "sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que le quepa, si se llega a establecer que tal afirmación es falsa o contraria a la realidad".

(iii) Dicha negación indefinida, implica que la carga de la prueba se traslada, de modo que la EPS demandada debe demostrar lo contrario.

(iv) En todo caso, le corresponde al juez de tutela establecer la verdad sobre este aspecto, para proteger los derechos fundamentales de las personas en el sistema, con sujeción al principio de solidaridad.

En consecuencia, si bien es el actor quien debe probar su incapacidad económica, basta su afirmación en ese sentido para abrir el debate al respecto. Con su aseveración, la carga de la prueba se traslada a la EPS, que por la relación que tiene con el usuario, cuenta con elementos suficientes para desvirtuar su aseveración ante el juez de tutela[140].

La afirmación sobre la incapacidad económica que estaría a cargo del actor, implica que este señale las necesidades básicas que se ven afectadas en su caso para el momento de acudir a la tutela, para que pueda ofrecerle al juez constitucional el panorama de la

situación; "no basta hacer una afirmación llana respecto de la afectación del mínimo vital" para que el juez deba tenerla por cierta[141].

Si lo afirmado por la parte accionante no tiene la contundencia necesaria para llevar al juez a la certeza sobre su condición socioeconómica, cabe recordar que le corresponde al funcionario judicial decretar pruebas para comprobarla[142] y, en ningún caso, su inactividad probatoria "puede conducir a que las afirmaciones del accionante (…) sean tenidas como falsas, y se niegue por tal razón, la protección de los derechos fundamentales"[143]."

DERECHO FUNDAMENTAL A LA VIDA:

En nuestra Constitución Política, es el primer Derecho fundamental tutelado, es inviolable. Esto indica que la Carta Magna protege a las personas contra toda acción u omisión de cualquier naturaleza, que objetivamente pone en peligro la vida de un ser humano. Ello se fundamenta en la característica de inviolabilidad que es la esencia misma del derecho.

Esto significa que la vida es un valor ilimitado como correlativamente lo es su protección. En otras palabras la vida es un derecho absoluto y por consiguiente no admite límites, como si se establece para otros derechos fundamentales.

Otra característica relevante, es que la vida constituye la base para el ejercicio del resto de los derechos consagrados tanto en la constitución como en la ley, o sea la vida misma es el presupuesto indispensable para que cualquier sujeto se constituya un titular de derechos y obligaciones.

EL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL:

En materia de Seguridad Social, la alusión constitucional al principio de Solidaridad es directa y explicita en el art. 48 de la C.P. de C., allí se consagra que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio sujeto a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. Más aún, los derechos de las personas afiliadas al sistema de seguridad social, no pueden depender de las contingencias que resulten de los recursos financieros, económicos y administrativos de las Empresas encargadas del Sistema de seguridad social.

La Corte Constitucional, en sentencia T406 DE 1993, considera: Que dada la naturaleza del servicio Público la seguridad social tiene dos características: La primera debe ser permanente por lo cual no es admisible su interrupción, como segunda característica, es un derecho de carácter obligatorio en consecuencia el estado es responsable de garantizar que las entidades de previsión social pública o particulares están dispuestas en todo momento en brindar atención oportuna y eficaz a sus usuarios. (Las negrillas y subrayados son míos para resaltar).

DERECHO A LA VIDA DIGNA.

Las anteriores aseveraciones conducen a afirmar que el primer deber de un Estado es proteger la vida de los asociados adoptando todas aquellas medidas que permitan a los ciudadanos vivir en condiciones dignas. Esto es aun más claro si se tiene en cuenta que el Estado Social de Derecho, como lo han venido repitiendo las jurisprudencias de la Corte, se funda en el respeto a la dignidad

Humana y tiene como uno de sus fines esenciales garantizar la efectividad de los principios y derechos. (Las negrillas y subrayados son Dios para resaltar).

Así mismo en SENTENCIA T-645 de 1998, señaló la Honorable Corte Constitucional que: "Esta Corte ha sostenido que la vida humana está consagrada en el preámbulo de la Carta de 1991, como un valor superior que debe asegurar la organización política, pues las autoridades públicas, aún más las de carácter de seguridad social, están instituidas para

protegerla integralmente y para garantizar el derecho Constitucional fundamental a la integridad física y mental (...)"

COMPETENCIA Y LEGITIMIDAD

Es usted competente, para conocer de esta Acción por la naturaleza de los hechos y por el lugar donde ocurrieron.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento ha manifestado la quejosa que no ha instaurado otra acción de Tutela, con fundamento en los hechos y derechos y contra la misma autoridad aque se contrae la presente y ante ninguna autoridad judicial (art. 37 del D. 2195/91).

FUNDAMENTOS LEGALES

Fundamento mi petición en lo dispuesto en los artículos 11, 25, 48,49 y 86 de la Constitución Política de Colombia y Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992 y demás normas concordantes.

PRUEBAS

Con el fin de establecer la vulnerabilidad de los derechos, solicito al señor Juez se sirva tener como pruebas las siguientes:

Documentales:

- Copia de mi cedula de ciudadanía
- Copia de historia clínica.
- Copia del derecho de petición
- copia de la respuesta al derecho de petición negada por parte de Mutual Ser.
- Copia de la orden para las diálisis
-

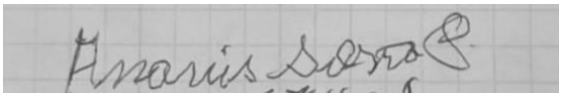
ANEXOS

Anexo a la presente tutela los documentos relacionados en el acápite de pruebas y dos (2) copias de la tutela para el traslado y archivo.

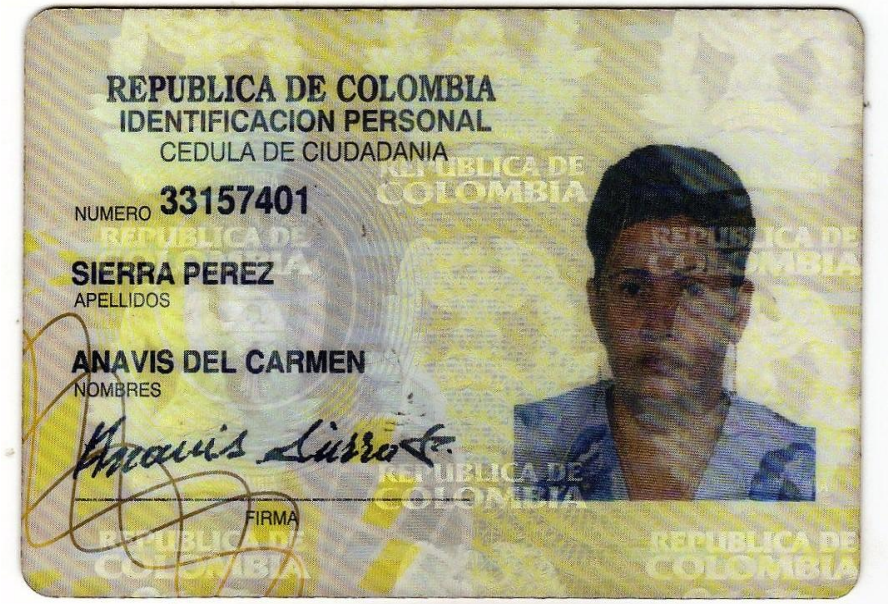
NOTIFICACIONES

ACCIONANTE: recibo notificaciones en el barrio el Socorro plan 500 B, Manzana 72 lote 17 teléfonos 3137646649 correo electrónico patsi116@gmail.com
Accionado **EPS MUTUAL SER**, recibe notificaciones en Ronda Real.

Atentamente:



ANAVIS DEL CARMEN SIERRA PEREZ
CC. 33.157.401 de Cartagena



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 33157401

SIERRA PEREZ
APELLIDOS

ANAVIS DEL CARMEN
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-MAR-1953

MARIA LA BAJA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

22-FEB-1977 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

A-0500100-30100414-F-0033157401-20020207 07113 02037A 02 107242726

Código del Prestador: 130010286701 **Nit:** 900980728-1
Dirección: Kra 49 #30 - 104 Barrio Armenia
Teléfono: 6437471
Web: CUIDADOSEGURO.COM
Email: info@cuidadoseguro.com

Fecha de Impresión: **2024/05/09 09:51:51**
EVOLUCIÓN MÉDICA

Datos del Paciente
Identificación: **CC - 33157401** **Paciente:** **SIERRA PEREZ ANAVIS DEL CARMEN**
Ingreso: 1265802
Fecha y Hora Atencion: 2023/07/12 10:09:32
Fecha Naci: **1953-03-25** **Edad:** **71 años** **Sexo:** F
Telefono: 3137646649,3154430750,3184307157, **Estrato:** NIVEL 1 **Municipio:** CARTAGENA
Dirección: PLAN 500B MZ 72 LT 7 REF COLEGIO SIRI SEDE PRINCIPAL
Empresa: **ASOCIACION MUTUAL SER ESS**
Contrato: **CONTRATO No 122 : 21753 PGP SUBSIDIADO : CAPITADO**
Acompañante: **Tel. Acompañante:**
Responsable: MONICA CARABALLO
Parentesco: HIJA **Tel. Responsable:**
Direccion:

Evolución Nº: 9051982

Fecha:	**2024/05/06**	Hora:	**16:40**		
Médico:	**YENIS MARIA ESCOBAR ACEVEDO**	Especialidad	**MEDICINA GENERAL**		
Peso:	70	**Tension arterial:**	00/00	**Frecuencia Respiratoria:**	00
Frecuencia Cardiaca:	00	**Temperatura:**	0		

Unidad Funcional	ATENCIÓN DOMICILIARIA AL PACIENTE CRONICO SIN VENTILACIÓN
Diagnóstico:	Z713 - CONSULTA PARA INSTRUCCIÓN Y VIGILANCIA DE LA DIETA
Descripción Diagnóstico:	PACIENTE DE 71 AÑOS CON DIAGNOSTICO DE: POP DE AMPUTACIÓN TRANSTIBIAL EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO 08/07/2023 OSTEOMIELITIS AGUDA POR MORGANELLA MORGANIIPRODUCTORA DE BLEA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA AGUDIZADA ESTADIO V POP DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL POR LESION DE TEJIDOS PROFUNDOS EN AREA ESPECIAL + SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TARSIANOS Y METATARSIANOS (20/06/2023) POP DE DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL POR LESION DE TEJIDOS PROFUNDOS EN AREA ESPECIAL + REMODELACION [REVISION] [RECONSTRUCCION] DEL MUÑON DE AMPUTACION DEL PIE Y/O ARTEJOS + COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE CINCO A DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS 13/06/2023 3.2 POP DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL POR LESION DE TEJIDOS PROFUNDOS EN AREA ESPECIAL + COLOCACIÓN DE VAC (08/06/2023)

	HIPERTENSION ARTERIAL DIABETES MELLITUS TIPO II INSULINORREQUIRIENTE NEUROPATIA DIABETICA INSUFICIENCIA RENAL CRONICA SX ANEMICO MULTIFACTORIAL ENFERMEDAD DE ALZHAIMER
Subjetivos:	HACE DOS MESES CAÍDA DESDE SU PROPIA ALTURA QUE GENERÓ HERIDA A NIVEL DEL OCCIPITAL POR TAL MOTIVO ACUDIERON A URGENCIAS EN DÓNDE DECIDEN HOSPITALIZADA POR ALTERACIÓN METABOLICA HIPERTOTASRMIA POR LO CUAL SE LE INICIARON DIÁLISIS EN LA ÚLTIMA SEMANA HA ESTADO BIEN SIN SÍNTOMAS RELEVANTES SIN EMBARGO REFIERE HIJA ELEVACIÓN DE CIFRAS DE GLUCOMETRIAS SE REALIZA TELEORIENTACION ME COMUNICO AL CONTACTO 313 7646649
Descripción Fisica:	TEEORIENTACION
Paraclínicos:	NO
Procedimientos:	TELEORIENTACION
Analisis:	SE REALIZA TELEORIENTACION HABLO CON HIJA DE PACIENTE MONICA PATRICIA CARABALLO CC 45503264, QUIEN REFEIRE HA ESTADO ESTABLE SIN SINTOMAS RELEVANTES PERO SI CON CIFRAS GLUCOMETRICAS POR FIEREA DE METAS POR LO CUAL SE DEJAN ORDEN DE VALORACION POR MEDICINA INTERNA SE DEJA ORDENAMIENTO DE FISIATRIA PARA DDAR CONTINUIDAD A PLAN DE REHABILITACION INTEGRAL SE GENERA ORDENAMIENTOS AOIRDE A PATOLOGIA Y SEGUIMIENTO SE GEENRA MIPRES DE PAÑALES Y FORMULA DE MEDICAMENTOS POR 3 MESES
Tratamiento:	SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL TRIMESTRAL MEDICINA INTERNA SEMESTRAL SS FISIATRIA SS MEDICINA INTERNA SS TERAPIAS FISICAS 2 VECES POR SEMANA POR 1 MES SS NUTRICION SS PAÑALES DESECHABLES TALLA L SS PARACLINICOS DE CONTROL FORMULA MEDICA POR 3 MESES ESOMEPRAZOL TABLETAS 20 MG DIA CANTIDAD 90 ATORVASTATINA TAB 40 MG, 1 TAB CADA DIA POR 90 DIAS #90 LINAGLIPTINA TAB 5 MG, 1 TAB CADA DIA POR 90 DIAS #90

	CARVEDILOL TABLETAS 12.5 MG CADA 12 HORAS CANITAD 180 AMLODIPINO TABLETA 10 MG DIA CANTIDAD 90 FUROSEMIDA TABLETAS 40 MG DIA CANTIDAD 90 SERTRALINA TABLETAS 25 MG DIA CANTIDAD 90 PREGABALINA TAB 75 MG VO DIA CANTIDAD 90 INSULINA GLARGINA PEN 100 UI/ML, APLICAR 10 UI SC CADA NOCHE POR 90 DIAS #3 OXIDO DE ZINC UNGUENTO 25 % 500 GR #6 TARROS APLICAR EN REGION DEL PAÑAL CON CAMDA CAMBIO CETIRIZINA TAB 10MG CADA 12 HORAS SOLO POR NECESIDAD #20 TAB AGUJA FLEX PEN 32 G. 4 MM. 1 DIARIA POR 90 DIAS #90 LANCETAS PARA GLUCOMETRIA, 2 CADA DIA POR 3 MESES #200 TIRILLAS PARA GLUCOMETRIA, 2 CADA DIA POR 3 MESES #200
Servicios/UF:	ATENCIÓN DOMICILIARIA AL PACIENTE CRONICO SIN VENTILACIÓN

Nota de Cargo

Codigo	Nombre	Cantidad
890101-01	TELEORIENTACION POR MEDICINA GENERAL	1



MEDICINA GENERAL

YENIS MARIA ESCOBAR ACEVEDO Reg medico: 1128058242

Copyright 2010-2011 Sisma-Salud. Todos los Derechos Reservados.

Gestión Salud S.A.S.
Nit: 806015201-3 **Cód. Habilitación:** 130010166701
Dirección: Amberes Cra 29 N C2 BA 38- 20 **Teléfono:** 6810199

ÓRDENES MÉDICAS

Admisión: AD906186
Paciente: CC 33157401 SIERRA PEREZ ANAVIS DEL CARMEN
Fecha de Nacimiento: 19530325
Dirección:
Entidad: MUTUAL SER E.S.S.
Diagnóstico Principal: S010 - HERIDA DEL CUERO CABELLUDO

Fecha de Impresión: 01/03/2024 13:34
Fecha de Atención: 29/02/2024 10:23
Edad: 70 año(s), 11 mes(es) y 4 días. **Sexo:** F
Teléfono: 3105260973
Impreso por:

INTERCONSULTAS

Código orden: PRM2287463

#

1) **Interconsultado:** -
Especialidad: 410 - NEFROLOGIA
Diagnóstico: S010 - HERIDA DEL CUERO CABELLUDO
Resumen historia clínica:
...
Orden Externa

amilkar jose almanza hurtado
MEDICINA INTERNA
RM19926 / CC19897649

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD906186
Paciente: CC 33157401 - ANAVIS DEL CARMEN SIERRA PEREZ
Fecha de Nacimiento: 25/03/1953
Dirección: ALPES TRV 74 N31B 364
Entidad: MUTUAL SER E.S.S.

Fecha de Impresión: 01/03/2024 13:34
Fecha de Atención: 01/03/2024 12:09
Edad: 70 año(s), 11 mes(es) y 5 días. **Sexo:** F
Teléfono: 3105260973
Impreso por:

EPICRISIS

DATOS DE LA CONSULTA

Historia Clínica: Registro clinico de urgencias
Fecha de Ingreso: 21/02/2024 09:40
Cama: CM1615

Síntesis de la Enfermedad:

PACIENTE ADULTO J QUIEN INGRESA POR CUADRO CLINICO DE APROXIMADAMENTE 20 MIN DE EVOLUCION CONSISTENTE EN HERIDA EN REGION PARIETAL POSTERIOR DERECHA DE 2 CM DE LARGO BORDES REGULARES CAUSADO TRAS CAIDA DE SU PROPIA ALTURA, EN BAÑO NIEGA OTRO SINTOMA.

PACIENTE FEMENINA DE 70 AÑOS DIAGNÓSTICOS: HIPERKALEMIA MODERADAENFERMEDAD RENAL CRONICA G5 DIABETES MELLITUS TIPO 2 INSULINOREQUIRIENTE CON MAL CONTROL METABÓLICO CON COMPLICACIONES MICRO Y MACROVASCULARESENFERMEDAD ARTERIAL PERIFERICA CON AMPUTACIÓN SUPRACONDILEA EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDOINFECCIÓN DE VIAS URINARIAS ALTAS COMPLICADAS TUMBARELLO SCORE 2 PUNTOSPOLINEUROPÁTIA DIABÉTICAHIPERTENSIÓN ARTERIAL POR ANTECEDENTE PERSONALEXAMEN FÍSICOTENSIÓN ARTERIAL: 130/80 MMHG FRECUENCIA CARDIACA: 91 LATIDOS POR MINUTO FRECUENCIA RESPIRATORIA: 18 RESPIRACIONES POR MINUTO SATURACIÓN DE OXÍGENO: 97%GLUCOMETRIA: 26-02-24----------92 MG/DL25-02-24----------10324/02/2024---- 114 MG/DL22-02-24?------142 MG/DLPACIENTE CONSCIENTE, ALERTA, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS MENTALES MUCOSA ORAL SECA CON PALIDEZ CUTÁNEA , CUELLO MÓVIL, NO DOLOROSO, SIN MASAS NI MEGALIAS, TIROIDES NO PALPABLE, NO SOPLOS CAROTÍDEOS. TÓRAX EXPANDIBLE, SIN TIRAJES, MURMULLO VESICULAR PRESENTE, RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS AUDIBLES, NO GALOPE S3 NI S4, SIN RUIDOS SOBREAGREGADOS. ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO, SIN MASAS NI MEGALIAS, EXTREMIDADES SUPERIORES EUTRÓFICAS SIN EDEMAS , EXTREMIDADES INFERIORES CON AMPUTACION SUPRACONDILEA DE MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO , SIN DÉFICIT MOTOR O SENSITIVO, SISTEMA NERVIOSO CENTRAL: SIN DÉFICIT, GLASGOW 15/15 A LA EXPLORACIÓN.PADUA SCORE: 6 PUNTOSPARACLÍNICOS26/02/24CLORO (CL) 109,50 MMOL/L 98 A 107POTASIO (K) 6,00 MMOL/L 3,50 A 4,50SODIO (NA) 142,50 MMOL/L 135 A 148NIVEL DE ACIDO LÁCTICO 0.66 MMOL/LGASOMETRIA ARTERIALPH 7,32 7,35 A 7,45PO2 116,90 MMHG 90 A 100PCO2 23,70 MMHG 35 A 45HCO3 11,90 MEQ/L 22 A 28SO2 98,00 % 95 A 98EB -12.9 MEQ/L25-02-2024CALCIO IONICO 1,25 MMOL/L 1,12 A 1,32CLORO (CL) 109,70 MMOL/L 98 A 107POTASIO (K) 5,70 MMOL/L 3,50 A 4,50SODIO (NA) 137,60 MMOL/L 135 A 148NITROGENO UREICO (BUN) 71,90 MG/DL 4,70 A 23,40CREATININA 4,19 MG/DL 0,50 A 1FOSFORO SERICO (P) 5,00 MG/DL 2,50 A 524/02/2024UROCULTIVO Y RECUENTO DE COLONIAS DETECCIÓN NEGATIVO A LAS 48 HORAS DE INCUBACION.CLORO (CL) 110,40 MMOL/L 98 A 107 POTASIO (K) 5,41 MMOL/L 3,50 A 4,50 SODIO (NA) 142,00 MMOL/L 135 A 148FOSFORO SERICO (P) 5,30 MG/DL 2,50 A 5 MAGNESIO (MG) 2,10 MG/L 1,90 A 2,50NITROGENO UREICO (BUN) 74,30 MG/DL 4,70 A 23,40 CREATININA 4,12 MG/DL 0,50 A 1 GASOMETRIA ARTERIAL PH 7,29 7,35 A 7,45 PO2 92,40 MMHG 90 A 100 PCO2 24,10 MMHG 35 A 45 HCO3 11,50 MEQ/L 22 A 28 SO2 97,10 % 95 A 98 EB -13.9 MEQ/L 23/02/2024 UROCULTIVO Y RECUENTO DE COLONIAS DETECCIÓN NEGATIVO A LAS 24 HORAS DE INCUBACION.23/02/2024CLORO (CL) 110,70 MMOL/L 98 A 107 POTASIO (K) 5,63 MMOL/L 3,50 A 4,50 SODIO (NA) 144,4021/02/24GASOMETRÍA ARTERIALPH 7,31 7,35 A 7,45PO2 142,30 MMHG 90 A 100PCO2 27,90 MMHG 35 A 45HCO3 14,00 MEQ/L 22 A 28SO2 98,70 % 95 A 98EB -11.3 MEQ/LCALCIO IONICO 1,21 MMOL/L 1,12 A 1,32CLORO (CL) 109,60 MMOL/L 98 A 107POTASIO (K) 6,43 MMOL/L 3,50 A 4,50SODIO (NA) 140,60 MMOL/L 135 A 148MAGNESIO (MG) 2,00 MG/L 1,90 A 2,50HEMOGRAMA TIPO IVRECUENTO DE LEUCOCITOS(WBC) 8,15 X10^3/L 4 A 11NEUTRÓFILOS(%) 67,50 % 50 A 70LINFOCITOS(%) 25,40 % 20 A 40EOSINÓFILOS(%) 3,40 % 0 A 6BASÓFILOS(%) 0,40 % 0 A 2MONOCITOS(%) 3,30 % 1 A 8NEUTROFILOS(/MMC) 5,50 X10^3/MMC 2 A 7LINFOCITOS(/MMC) 2,08 X10^3/MMC 1,50 A 4EOSINÓFILOS(/MMC) 0,28 X10^3/MMC 0 A 0,45BASÓFILOS(/MMC) 0,03 X10^3/MMC 0 A 0,25MONOCITOS(/MMC) 0,26 X10^3/MMC 0 A 0,80RECUENTO DE ERITROCITOS(RBC) 4,84 X10^6/UL 3,50 A 5,50HEMOGLOBINA 13,20 GR/DL 11 A 15HEMATOCRITO 40,30 % 36 A 48VOLUMEN MEDIO CORPUSCULAR (MCV) 83,30 FL 80 A 99HEMOGLOBINA CORPUSCULAR MEDIA(MCH) 27,30 PG 26 A 32CONC MEDIA DE HB CORPUSCULAR (MCHC) 32,70 GR/DL 32 A 36INDICE DE DISTRIBUCIÓN ERITROCITARIA (RDW-CV) 14,00 % 11,50 A 14,50INDICE DE DISTRIBUCIÓN ERITROCITARIA (RDW-SD) 47,00 FL 39 A 46RECUENTO DE PLAQUETAS(PLT) 211 X10^3/UL 150 A 450PLAQUETOCRITO (PCT) 0,21 % 0,10 A 0,28VOLUMEN PLAQUETARIO MEDIO (MPV) 9,90 FL 7,40 A 10,40VOLUMEN ANCHO DE DISTRIBUCIÓN (PDW) 16,90 FL 10 A 14URIANALISIS CON SEDIMENTOESTUDIO FISICO-QUIMICOCOLOR DE ORINA AMARILLOASPECTO TURBIO NOR O LIG TURBDENSIDAD 1020 1005 A 1030PH 7.5 5.0 A 8.0UROBILINOGENO NORMAL MG/DL NORMALBILIRRUBINA NEGATIVO MG/DL NEGATIVOCETONA NEGATIVO MG/DL NEGATIVOSANGRE POSITIVA (+) NEGATIVAPROTEINAS POSITIVA (++) (100 MGR/DL) MG/DL NEGATIVONITRITOS NEGATIVO NEGATIVOLEUCOCITOS ++ NEGATIVOGLUCOSA NEGATIVA MG/DL NEGATIVOESTUDIO MICROSCOPICOLEUCOCITOS 8-10 /CAMPO(40X) 0 A 5HEMATIES 0-2 /CAMPO(40X) 0 A 2CÉLULAS EPITELIALES 1-2 /CAMPOBACTERIAS (++)MOCO ESCASOSNITROGENO UREICO (BUN) 67,10 MG/DL 4,70 A 23,40CREATININA 4,02 MG/DL 0,50 A 1GLICEMIA BASAL 108,10 MG/DL 75 A 115 IMÁGENES 21/02/24ELECTROCARDIOGRAMARITMO SINUSAL NORMAL SIN SIGNOS DE ISQUEMIA O DE HIPERTROFIAS, NO BLOQUEOS AV , NO BLOQUEOS DE RAMA.TAC DE CRÁNEO SIMPLE HALLAZGOS:CAMBIOS RETRACTILES DEL PARÉNQUIMA CEREBRAL.HIPODENSIDAD DE LA SUSTANCIA BLANCA SUBCORTICAL.HEMISFERIOS CEREBELOSOS Y TALLO CEREBRAL SIN ALTERACIONES.NO SE EVIDENCIAN LESIONES OCUPANTES DE ESPACIO NI SIGNOS DE SANGRADO RECIENTE.SISTEMA VENTRICULAR INFRATENTORIAL DE ASPECTO NORMAL.ESTRUCTURAS DE LA LÍNEA MEDIA NO DESPLAZADAS.NO HAY ALTERACIONES EN LOS NÚCLEOS BASALES.NO SE OBSERVARON CALCIFICACIONES INTRAPARENQUIMATOSAS.SUTIL ATEROMATOSIS EN LAS CARÓTIDAS INTERNAS.ESTRUCTURAS ÓSEAS DE LA BASE Y CALOTA CRANEANA SIN ALTERACIONES.SINUSITIS ESFENOMAXILAR DE PREDOMINIO DERECHA.CONCLUSIÓN:MICROANGIOPATÍA CAMBIOS INVOLUTIVOS DEL PARÉNQUIMA CEREBRAL.ATEROMATOSIS DE LAS CARÓTIDAS INTERNAS.SINUSITIS ESFENOMAXILAR DE PREDOMINIO DERECHA.CONTROL IMAGENOLÓGICO SEGÚN SEA LA EVOLUCIÓN CLÍNICA.ANÁLISIS SE TRATA DE PACIENTE FEMENINA DE 70 AÑOS CON ANTECEDENTE DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL, DIABETES MELLITUS TIPO 2 INSULINO REQUIRIENTE CON MAL CONTROL METABÓLICO CON COMPLICACIONES MICRO Y MACROVASCULARES, ADICIONAL CON ENFERMEDAD RENAL CRONICA ESTADIO G5 CON DIURESIS RESIDUAL QUE ESTUVO EN TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL QUE POSTERIORMENTE FUE SUSPENDIDO. SE ENCUENTRA HOSPITALIZADA EN CONTEXTO DE HIPERKALEMIA QUE ACTUALMENTE ES MODERADA Y QUE POR HA REQUERIDO DURANTE HOSPITALIZACION LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS HIPOKALEMIANTES. PARACLINCIOS CONTROL CON POTASIOEN 6.0 EQ/L POR LO QUE SE REAJUSTA DIURETICO DE ASA Y SE INICIA RESINA DE INTERCAMBIO IONICO, ADICIONALMENTE TIENE PENDIENTE VALORACION POR NEFROLOGIA PARA DEFINIR REQUERIMIENTO DE HEMODIALISIS. POR MEDICINA INTERNA DEBE CONTINUAR HOSPITALIZADA, SE SOLICITA CONTROL ELECTROLITOS Y GASES ARTERIALES PARA EL DÍA DE MAÑANA. SE EXPLICA A LA PACIENTE Y A SU FAMILIA LA CONDUCTA A SEGUIR QUIENES REFIEREN ENTENDER Y ACEPTARPLANHOSPITALIZAR EN SALA GENERALTAPON VENOSODIETA HIPOSÓDICA E HIPOGLUCIDAINSULINA GLARGINA 10 UNIDADES SUBCUTÁNEA A LAS 9PMESOMEPRAZOL TABLETA 20 MG VIA ORAL CADA DIAATORVASTATINA 40 MG VÍA ORAL CADA DIACARVEDILOL 12.5 MG VIA ORAL CADA DIA AMLODIPINO 10MG VIA ORAL CADA DIA CLONIDINA TAB 150MCG CADA 12 HORASFUROSEMIDA 40MG IV CADA DIA :::NUEVO::: POLIESTIRENO SULFONATO CALCICO SOBRE, DILUIR 1 SOBRE EN MEDIO VASO DE AGUA Y REALIZAR CADA 8 HORAS :::NUEVO:::ESQUEMA CORRECTIVO CON INSULINA GLULISINA, ADMINISTRAR LA SIGUIENTE DOSIS ANTES DE LAS COMIDAS SI LA GLUCOMETRÍA PREPRANDIAL SE ENCUENTRA:*ENTRE 141-180MG/DL: 2 UNIDADES *ENTRE 181-220MG/DL: 4 UNIDADES *ENTRE 221-260MG/DL: 6 UNIDADES*ENTRE 261-300MG/DL: 8 UNIDADES *ENTRE 301-350MG/DL: 10 UNIDADES*>400MG/DL: 14 UNIDADES Y AVISAR AL MÉDICO ***SI EL PACIENTE TIENE INSULINA EN BOLO

EPICRISIS

PREPRANDIAL LA DOSIS CORRECTIVA SE LE SUMA A LA ORDENADA PREVIAMENTE AL PACIENTESE SOLICITA SODIO, POTASIO, CLORO. POR FAVOR TOMAR MUESTRA MAÑANA 27/02/2024GLUCOMETRIAS PRECOMIDAS Y A LAS 21 HORASCONTROL ESTRICTO DE LÍQUIDOS INGERIDOS Y ELIMINADOSCUIDADO POR ENFERMERÍA CONTROL DE SIGNOS VITALES Y AVISAR CAMBIOSPENDIENTE VALORACIÓN POR NEFROLOGÍA CUIDADO POR ENFERMERÍA CONTROL DE SIGNOS VITALES Y AVISAR CAMBIOS

DIAGNÓSTICOS DE ENTRADA:

Diagnóstico Principal: S010 : HERIDA DEL CUERO CABELLUDO

Diagnóstico Relacionado 1: S700 : CONTUSION DE LA CADERA

Procedimientos Realizados y Ordenados:

Medicamentos Ordenados y Administrados:

Medidas Generales Ordenadas:

Complicaciones:

NO

Fecha de Egreso: 01/03/2024 12:08 **Motivo de Salida:** Alta|Alta **Estado a la Salida:** Vivo|Vivo

DIAGNÓSTICOS DE SALIDA:

Diagnóstico Principal: I120 : ENFERMEDAD RENAL HIPERTENSIVA CON INSUFICIENCIA RENAL

Diagnóstico Relacionado 1: E109 : DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION

PLAN ATENCIÓN INTEGRAL POR MEDICINA:

Tratamiento Farmacologico:

INSULINA GLARGINA PEN 100 UI # 3
APLICAR 10 UI SC NOCHE 9 PM

ESOMEPRAZOL TABLETA 20 MG # 30
1 TAB VIA ORAL CADA DIA EN AYUNAS

ATORVASTATINA TAB 40 MG # 30
1 TAB VÍA ORAL CADA DIA

CARVEDILOL TAB 12.5 MG # 30
1 TAB VIA ORAL CADA DIA

AMLODIPINO TAB 10MG # 30
1 TAB VIA ORAL CADA DIA

CLONIDINA TAB 150 MCG # 30
1 TAB CADA 8 HORAS

FUROSEMIDA TAB 40MG # 30
1 TAB VO CADA DIA

Recomendaciones Adicionales:

REMISION A PROGRAMA DE CAPD EN DAVITA CARTAGENA
S/S DIALISIS PERIOTONEAL

CITA CONTROL CONSULTA EXNTERA MEDICINA INTERNA

Aplica Cuidados de Enfermería: No



amilkar jose almanza hurtado
MEDICINA INTERNA
RM19926 / CC19897649

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión: AD906186
Paciente: CC 33157401 - ANAVIS DEL CARMEN SIERRA PEREZ
Fecha de Nacimiento: 25/03/1953
Dirección: ALPES TRV 74 N31B 364
Entidad: MUTUAL SER E.S.S.

Fecha de Impresión: 01/03/2024 13:34
Fecha de Atención: 26/02/2024 10:43
Edad: 70 año(s), 11 mes(es) y 1 días. **Sexo:** F
Teléfono: 3105260973
Impreso por:

DESCRIPCION DE LA NOTA

PACIENTE FEMENINA DE 70 AÑOS DIAGNÓSTICOS:

1. **HIPERKALEMIA MODERADA**
2. **ENFERMEDAD RENAL CRONICA G5**
3. **DIABETES MELLITUS TIPO 2 INSULINOREQUIRIENTE CON MAL CONTROL METABÓLICO CON COMPLICACIONES MICRO Y MACROVASCULARES**
4. **ENFERMEDAD ARTERIAL PERIFERICA CON AMPUTACIÓN SUPRACONDILEA EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO**
5. **INFECCIÓN DE VIAS URINARIAS ALTAS COMPLICADAS TUMBARELLO SCORE 2 PUNTOS**
6. **POLINEUROPÁTIA DIABÉTICA**
7. **HIPERTENSIÓN ARTERIAL POR ANTECEDENTE PERSONAL**

EXAMEN FÍSICO
TENSIÓN ARTERIAL: 130/80 MMHG
FRECUENCIA CARDIACA: 91 LATIDOS POR MINUTO
FRECUENCIA RESPIRATORIA: 18 RESPIRACIONES POR MINUTO
SATURACIÓN DE OXÍGENO: 97%

GLUCOMETRIA:
26-02-24----------92 MG/DL
25-02-24----------103
24/02/2024---- 114 MG/DL
22-02-24---------142 MG/DL

PACIENTE CONSCIENTE, ALERTA, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS MENTALES MUCOSA ORAL SECA CON PALIDEZ CUTÁNEA , CUELLO MÓVIL, NO DOLOROSO, SIN MASAS NI MEGALIAS, TIROIDES NO PALPABLE, NO SOPLOS CAROTÍDEOS. TÓRAX EXPANDIBLE, SIN TIRAJES, MURMULLO VESICULAR PRESENTE, RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS AUDIBLES, NO GALOPE S3 NI S4, SIN RUIDOS SOBREAGREGADOS. ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO, SIN MASAS NI MEGALIAS, EXTREMIDADES SUPERIORES EUTRÓFICAS SIN EDEMAS , EXTREMIDADES INFERIORES CON AMPUTACION SUPRACONDILEA DE MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO , SIN DÉFICIT MOTOR O SENSITIVO, SISTEMA NERVIOSO CENTRAL: SIN DÉFICIT, GLASGOW 15/15 A LA EXPLORACIÓN.

PADUA SCORE: 6 PUNTOS

PARACLÍNICOS
26/02/24

CLORO (CL) 109,50 MMOL/L 98 A 107
POTASIO (K) 6,00 MMOL/L 3,50 A 4,50
SODIO (NA) 142,50 MMOL/L 135 A 148

NIVEL DE ACIDO LÁCTICO 0.66 MMOL/L

GASOMETRIA ARTERIAL
PH 7,32 7,35 A 7,45
PO2 116,90 MMHG 90 A 100
PCO2 23,70 MMHG 35 A 45
HCO3 11,90 MEQ/L 22 A 28
SO2 98,00 % 95 A 98
EB -12.9 MEQ/L

25-02-2024
CALCIO IONICO 1,25 MMOL/L 1,12 A 1,32
CLORO (CL) 109,70 MMOL/L 98 A 107
POTASIO (K) 5,70 MMOL/L 3,50 A 4,50
SODIO (NA) 137,60 MMOL/L 135 A 148

NITROGENO UREICO (BUN) 71,90 MG/DL 4,70 A 23,40
CREATININA 4,19 MG/DL 0,50 A 1
FOSFORO SERICO (P) 5,00 MG/DL 2,50 A 5

24/02/2024

UROCULTIVO Y RECUENTO DE COLONIAS DETECCIÓN NEGATIVO A LAS 48 HORAS DE INCUBACION.

CLORO (CL) 110,40 MMOL/L 98 A 107
POTASIO (K) 5,41 MMOL/L 3,50 A 4,50
SODIO (NA) 142,00 MMOL/L 135 A 148
FOSFORO SERICO (P) 5,30 MG/DL 2,50 A 5
MAGNESIO (MG) 2,10 MG/L 1,90 A 2,50

NITROGENO UREICO (BUN) 74,30 MG/DL 4,70 A 23,40
CREATININA 4,12 MG/DL 0,50 A 1

GASOMETRIA ARTERIAL
PH 7,29 7,35 A 7,45
PO2 93,40 MMHG 90 A 100

PO2 92,40 MMHG 90 A 100
PCO2 24,10 MMHG 35 A 45
HCO3 11,50 MEQ/L 22 A 28
SO2 97,10 % 95 A 98
EB -13.9 MEQ/L

23/02/2024
UROCULTIVO Y RECUENTO DE COLONIAS
DETECCIÓN NEGATIVO A LAS 24 HORAS DE INCUBACION.

23/02/2024
CLORO (CL) 110,70 MMOL/L 98 A 107
POTASIO (K) 5,63 MMOL/L 3,50 A 4,50
SODIO (NA) 144,40

21/02/24

GASOMETRÍA ARTERIAL
PH 7,31 7,35 A 7,45
PO2 142,30 MMHG 90 A 100
PCO2 27,90 MMHG 35 A 45
HCO3 14,00 MEQ/L 22 A 28
SO2 98,70 % 95 A 98
EB -11.3 MEQ/L

CALCIO IONICO 1,21 MMOL/L 1,12 A 1,32
CLORO (CL) 109,60 MMOL/L 98 A 107
POTASIO (K) 6,43 MMOL/L 3,50 A 4,50
SODIO (NA) 140,60 MMOL/L 135 A 148
MAGNESIO (MG) 2,00 MG/L 1,90 A 2,50

HEMOGRAMA TIPO IV
RECUENTO DE LEUCOCITOS(WBC) 8,15 X10^3/L 4 A 11
NEUTRÓFILOS(%) 67,50 % 50 A 70
LINFOCITOS(%) 25,40 % 20 A 40
EOSINÓFILOS(%) 3,40 % 0 A 6
BASÓFILOS(%) 0,40 % 0 A 2
MONOCITOS(%) 3,30 % 1 A 8
NEUTROFILOS(/MMC) 5,50 X10^3/MMC 2 A 7
LINFOCITOS(/MMC) 2,08 X10^3/MMC 1,50 A 4
EOSINÓFILOS(/MMC) 0,28 X10^3/MMC 0 A 0,45
BASÓFILOS(/MMC) 0,03 X10^3/MMC 0 A 0,25
MONOCITOS(/MMC) 0,26 X10^3/MMC 0 A 0,80
RECUENTO DE ERITROCITOS(RBC) 4,84 X10^6/UL 3,50 A 5,50

HEMOGLOBINA 13,20 GR/DL 11 A 15
HEMATOCRITO 40,30 % 36 A 48
VOLUMEN MEDIO CORPUSCULAR (MCV) 83,30 FL 80 A 99
HEMOGLOBINA CORPUSCULAR MEDIA(MCH) 27,30 PG 26 A 32
CONC MEDIA DE HB CORPUSCULAR (MCHC) 32,70 GR/DL 32 A 36
INDICE DE DISTRIBUCIÓN ERITROCITARIA (RDW-CV) 14,00 % 11,50 A 14,50
INDICE DE DISTRIBUCIÓN ERITROCITARIA (RDW-SD) 47,00 FL 39 A 46
RECUENTO DE PLAQUETAS(PLT) 211 X10^3/UL 150 A 450
PLAQUETOCRITO (PCT) 0,21 % 0,10 A 0,28
VOLUMEN PLAQUETARIO MEDIO (MPV) 9,90 FL 7,40 A 10,40
VOLUMEN ANCHO DE DISTRIBUCIÓN (PDW) 16,90 FL 10 A 14

URIANALISIS CON SEDIMENTO
ESTUDIO FISICO-QUIMICO
COLOR DE ORINA AMARILLO
ASPECTO TURBIO NOR O LIG TURB
DENSIDAD 1020 1005 A 1030
PH 7.5 5.0 A 8.0
UROBILINOGENO NORMAL MG/DL NORMAL
BILIRRUBINA NEGATIVO MG/DL NEGATIVO
CETONA NEGATIVO MG/DL NEGATIVO
SANGRE POSITIVA (+) NEGATIVA
PROTEINAS POSITIVA (++) (100 MGR/DL) MG/DL NEGATIVO
NITRITOS NEGATIVO NEGATIVO
LEUCOCITOS ++ NEGATIVO
GLUCOSA NEGATIVA MG/DL NEGATIVO
ESTUDIO MICROSCOPICO
LEUCOCITOS 8-10 /CAMPO(40X) 0 A 5
HEMATIES 0-2 /CAMPO(40X) 0 A 2
CÉLULAS EPITELIALES 1-2 /CAMPO
BACTERIAS (++)
MOCO ESCASOS

NITROGENO UREICO (BUN) 67,10 MG/DL 4,70 A 23,40
CREATININA 4,02 MG/DL 0,50 A 1

GLICEMIA BASAL 108,10 MG/DL 75 A 115

IMÁGENES

21/02/24
ELECTROCARDIOGRAMA
RITMO SINUSAL NORMAL SIN SIGNOS DE ISQUEMIA O DE HIPERTROFIAS, NO BLOQUEOS AV , NO BLOQUEOS DE RAMA.

TAC DE CRÁNEO SIMPLE HALLAZGOS:
CAMBIOS RETRACTILES DEL PARÉNQUIMA CEREBRAL.
HIPODENSIDAD DE LA SUSTANCIA BLANCA SUBCORTICAL.
HEMISFERIOS CEREBELOSOS Y TALLO CEREBRAL SIN ALTERACIONES.
NO SE EVIDENCIAN LESIONES OCUPANTES DE ESPACIO NI SIGNOS DE SANGRADO RECIENTE.
SISTEMA VENTRICULAR INFRATENTORIAL DE ASPECTO NORMAL.
ESTRUCTURAS DE LA LÍNEA MEDIA NO DESPLAZADAS.
NO HAY ALTERACIONES EN LOS NÚCLEOS BASALES.
NO SE OBSERVARON CALCIFICACIONES INTRAPARENQUIMATOSAS.
SUTIL ATEROMATOSIS EN LAS CARÓTIDAS INTERNAS.
ESTRUCTURAS ÓSEAS DE LA BASE Y CALOTA CRANEANA SIN ALTERACIONES.
SINUSITIS ESFENOMAXILAR DE PREDOMINIO DERECHA.
CONCLUSIÓN:
MICROANGIOPATÍA.
CAMBIOS INVOLUTIVOS DEL PARÉNQUIMA CEREBRAL.
ATEROMATOSIS DE LAS CARÓTIDAS INTERNAS.
SINUSITIS ESFENOMAXILAR DE PREDOMINIO DERECHA.

CONTROL IMAGENOLÓGICO SEGÚN SEA LA EVOLUCIÓN CLÍNICA.

ANÁLISIS
SE TRATA DE PACIENTE FEMENINA DE 70 AÑOS CON ANTECEDENTE DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL, DIABETES MELLITUS TIPO 2 INSULINO REQUIRIENTE CON MAL CONTROL METABÓLICO CON COMPLICACIONES MICRO Y MACROVASCULARES, ADICIONAL CON ENFERMEDAD RENAL CRONICA ESTADIO G5 CON DIURESIS RESIDUAL QUE ESTUVO EN TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL QUE POSTERIORMENTE FUE SUSPENDIDO. SE ENCUENTRA HOSPITALIZADA EN CONTEXTO DE HIPERKALEMIA QUE ACTUALMENTE ES MODERADA Y QUE POR HA REQUERIDO DURANTE HOSPITALIZACION LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS HIPOKALEMIANTES. PARACLINCIOS CONTROL CON POTASIOEN 6.0 EQ/L POR LO QUE SE REAJUSTA DIURETICO DE ASA Y SE INICIA RESINA DE INTERCAMBIO IONICO, ADICIONALMENTE TIENE PENDIENTE VALORACION POR NEFROLOGIA PARA DEFINIR REQUERIMIENTO DE HEMODIALISIS. POR MEDICINA INTERNA DEBE CONTINUAR HOSPITALIZADA, SE SOLICITA CONTROL ELECTROLITOS Y GASES ARTERIALES PARA EL DÍA DE MAÑANA. SE EXPLICA A LA PACIENTE Y A SU FAMILIA LA CONDUCTA A SEGUIR QUIENES REFIEREN ENTENDER Y ACEPTAR

PLAN
HOSPITALIZAR EN SALA GENERAL
TAPON VENOSO
DIETA HIPOSÓDICA E HIPOGLUCIDA

INSULINA GLARGINA 10 UNIDADES SUBCUTÁNEA A LAS 9PM
ESOMEPRAZOL TABLETA 20 MG VIA ORAL CADA DIA
ATORVASTATINA 40 MG VÍA ORAL CADA DIA
CARVEDILOL 12.5 MG VIA ORAL CADA DIA
AMLODIPINO 10MG VIA ORAL CADA DIA
CLONIDINA TAB 150MCG CADA 12 HORAS
FUROSEMIDA 40MG IV CADA DIA :::NUEVO::::
POLIESTIRENO SULFONATO CALCICO SOBRE, DILUIR 1 SOBRE EN MEDIO VASO DE AGUA Y REALIZAR CADA 8 HORAS :::NUEVO:::

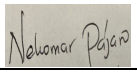
ESQUEMA CORRECTIVO CON INSULINA GLULISINA, ADMINISTRAR LA SIGUIENTE DOSIS ANTES DE LAS COMIDAS SI LA GLUCOMETRÍA PREPRANDIAL SE ENCUENTRA:
***ENTRE 141-180MG/DL: 2 UNIDADES**
***ENTRE 181-220MG/DL: 4 UNIDADES**
***ENTRE 221-260MG/DL: 6 UNIDADES**
***ENTRE 261-300MG/DL: 8 UNIDADES**
***ENTRE 301-350MG/DL: 10 UNIDADES**
***>400MG/DL: 14 UNIDADES Y AVISAR AL MÉDICO**
****SI EL PACIENTE TIENE INSULINA EN BOLO PREPRANDIAL LA DOSIS CORRECTIVA SE LE SUMA A LA ORDENADA PREVIAMENTE AL PACIENTE**

SE SOLICITA SODIO, POTASIO, CLORO. POR FAVOR TOMAR MUESTRA MAÑANA 27/02/2024

GLUCOMETRIAS PRECOMIDAS Y A LAS 21 HORAS
CONTROL ESTRICTO DE LÍQUIDOS INGERIDOS Y ELIMINADOS
CUIDADO POR ENFERMERÍA
CONTROL DE SIGNOS VITALES Y AVISAR CAMBIOS

PENDIENTE VALORACIÓN POR NEFROLOGÍA

CUIDADO POR ENFERMERÍA
CONTROL DE SIGNOS VITALES Y AVISAR CAMBIOS



Nehomar Pajaro Galvis
MEDICINA INTERNA
RM: 1044926721 / CC:1044926721

Cartagena 15 de mayo 2024.

Señores
MUTUAL SER EPS
E.S.D.

REF: DERECHO DE PETICIÓN

ANAVIS SIERRA PEREZ, mujer mayor de edad e identificada como aparece al pie de mi firma muy comedidamente me dirijo a usted amparada bajo el artículo 23 de la Constitución Nacional y en amparo del artículo 17 de la Constitución Nacional, le solicito los siguiente:

1. Vivo en el barrio Socorro y tengo 72 años, diabética, hipertensa, insuficiencia renal y además soy discapacitada por la falta de mi miembro inferior izquierdo (Sin prótesis) no soy pensionada y vivo de la ayuda de mis hijos.
2. Se me están realizando las diálisis en DAVITA SAS, ubicada en el barrio pie de la Popa en el turno de la noche, no tengo trasporte para desplazarme ni recurso para suplir esta necesidad.
3. A través de este tratamiento en las noches mi salud se ha venido deteriorando dado que no duermo en las noches a causa de todo el tratamiento y los rigores de los mismos, han tenido en dos ocasiones realizarme reanimación por posible paro cardíaco.

PETICION

Solicitud de manera más cordial que se me asigne transporte dado mis condiciones económicas, solicito el cambio de operador de las diálisis y que sea en RTS Ronda Real dado que se encuentra más cerca a mi lugar de residencia.

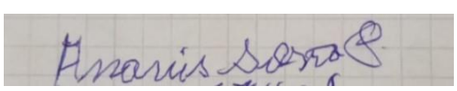
ANEXOS

Historia clínica.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en el barrio Socorro Plan 500B Mza 72 Lote 6 de la ciudad de Cartagena, móvil 3154430750, mgms7281@gmail.com.

Atentamente,



ANAVIS SIERRA PEREZ
C.C. 33.157.401 de Cartagena

Cartagena, 22 de mayo de 2024

Señor
ANAVIS DEL CARMEN SIERRA PÉREZ
mgms7281@gmail.com

Referencia: Respuesta comunicación PQRS No. 24-05033566

Cordial saludo,

En respuesta a la PQRD en referencia, notificada el 15 de Mayo de 2024, le informamos que:

Se realiza gestión por parte de nuestra entidad, su caso fue direccionado a el área encargada, quien nos informa que, se procede a solicitar soporte clínico en unidad renal Davita para traslado a Fresenius (ubicado en shopping plazuela), cabe aclarar que, con RTS no tenemos relación contractual.

Para información sobre gestión de servicios con Mutualser EPS recuerde que tenemos disponibles para usted:

- App ZonaSER Afiliado descárguela desde IOS o ANDROID y úsela gratis sin consumir datos desde su celular.
- ZonaSER Afiliado web https://afiliados.mutualser.com/
- Página web - Ingrese al enlace www.mutualser.org
- Línea Permanente de atención al usuario desde fijo 01-8000-116882 o desde celular #603.

Frente a cualquier desacuerdo con la decisión adoptada por la entidad, se puede elevar consulta ante la superintendencia Nacional de Salud, sin perjuicio de la competencia preferente que le corresponde a ésta, como ente rector en materia de inspección, vigilancia y control.

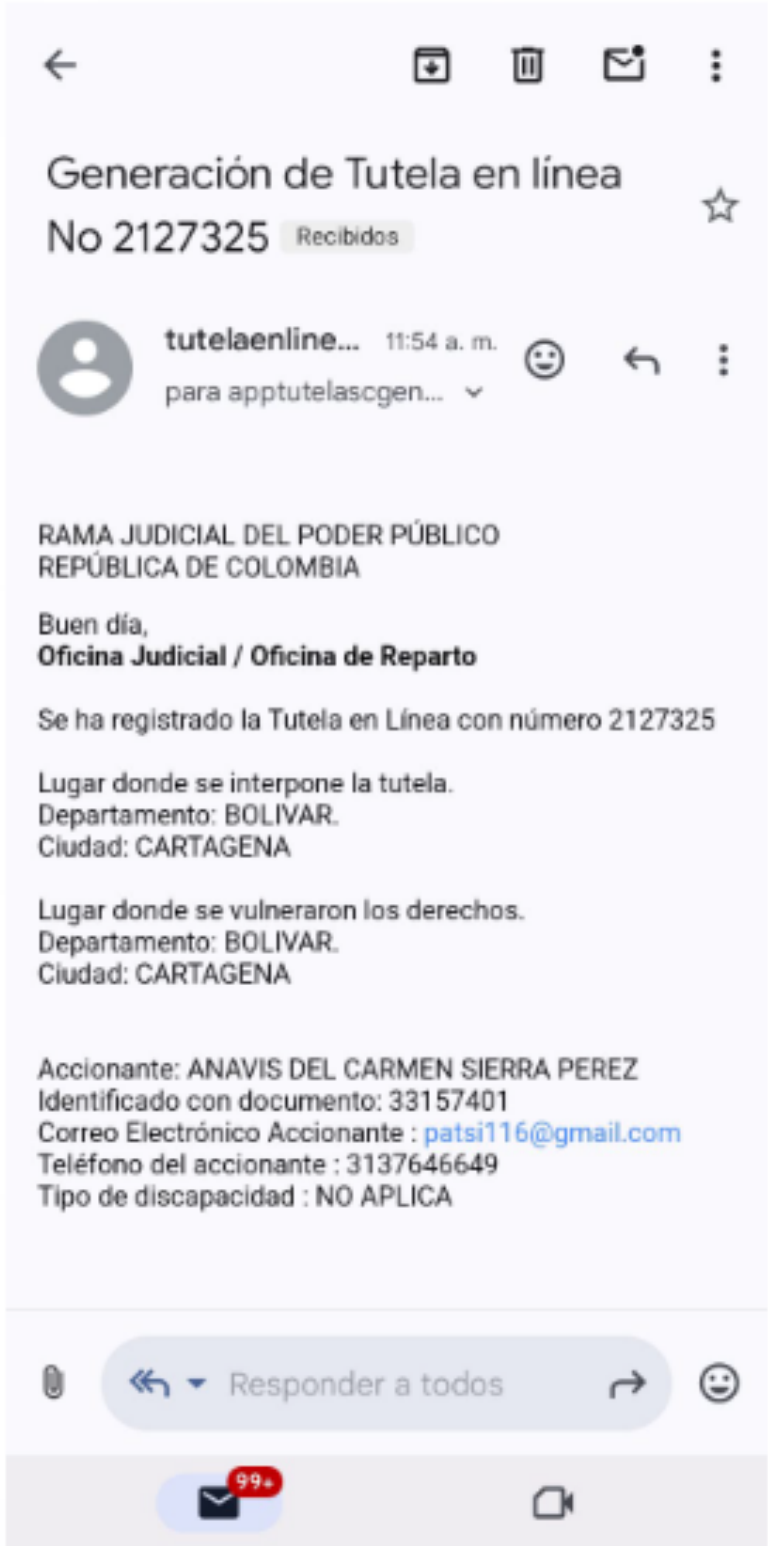
Le recordamos que Mutual Ser es responsable del resguardo y tratamiento de sus datos personales. Usted podrá ejercer sus derechos solicitando la rectificación, actualización y eliminación de sus datos. (Decreto 1377 de 2013 y la ley 1581 de 2012).

Recuerde que en Mutual Ser estamos para servirle

Cordialmente,

Danellys Mora S.

DANELLYS PAOLA MORA SILVERA
AUXILIAR DE ATENCION AL USUARIO
COORDINACION REGIONAL BOLIVAR NORTE
Gestión y Solución de PQRS
1



Generación de Tutela en línea
No 2127325 Recibidos

tutelaenline... 11:54 a. m.
para apptutelascgen...

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,
Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 2127325

Lugar donde se interpone la tutela.
Departamento: BOLIVAR.
Ciudad: CARTAGENA

Lugar donde se vulneraron los derechos.
Departamento: BOLIVAR.
Ciudad: CARTAGENA

Accionante: ANAVIS DEL CARMEN SIERRA PEREZ
Identificado con documento: 33157401
Correo Electrónico Accionante : patsi116@gmail.com
Teléfono del accionante : 3137646649
Tipo de discapacidad : NO APLICA

Responder a todos

1:38 p.m.



Gestión Salud S.A.S.

ÓRDENES MÉDICAS

INTERCONSULTAS

tita.pdf
1 página • PDF • 56 kB

1:38 p.m.

cedula mami.doc
DOC • 684 kB

1:39 p.m.

Anavis del carmen sierra perez 1:40 p.m.

C.C 33.157.401 1:40 p.m.

Barrio el socorro plan 500 B manzana 72 lote 17 1:41 p.m.

Escribe un mensaje

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ-F-020**
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	**Versión: 4**
	FORMATO DE ACTAS	**Fecha de aprobación (d-m-a): 04/09/2020**

FECHA: 12-06-2024	**HORA: 9:00AM**	**PROXIMA REUNION:**
LUGAR: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ		
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: ISABELLA HERNANDEZ ARIZA		
PROCESO: PERSONERIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		
OBJETIVO: CAPACITACION RECONOCIMIENTO DE CASOS Y ACTIVSCIÓN DE RUTAS DE ATENCION PARA MIGRANTES VENEZOLANOS.		

ASISTENTES:

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
ISABELLA HERNANDEZ ARIZA	1.235.046.185	PERSONERIA DISTRITAL	CONTRATISTA
SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA		PERSONERIA DISTRITAL	

DESARROLLO

SE REALIZÓ CAPACITACIÓN DIRIGIDA POR FUNCIONARIAS DEL CENTRO INTEGRATE PARA CONOCER LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL CENTRO Y COMO REMITIR Y HACER SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE MIGRANTES QUE NOS LLEGUEN A LA ENTIDAD.
EL CENTRO INTEGRATE SIRVE COMO PUENTE Y/O ENLACE CON DIFERENTES ACTORES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES PARA BRINDARLES SERVICIOS NECESARIOS POR LA POBLACIÓN MIGRANTE, REFUGIADOS, RETORNADOS Y POBLACIÓN DE ACOGIDA.
SERVICIOS DEL CENTRO INTEGRATE: ATENCIÓN A POBLACIÓN RETORNADA, ATENCIÓN PSICOSOCIAL, EDUCACIÓN, ESPACIO PROTECTOR, ESPACIO PURPURA, INCLUSIÓN ECONÓMICA, ATENCIÓN JURÍDICA, ORIENTACIÓN GENERAL, REGULARIZACIÓN MIGRATORIA, SALUD Y SISBÉN.











Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

FIRMA

Isabella Hernandez A

NOMBRE: ISABELLA HERNANDEZ

CARGO: CONTRATISTA

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ-F-012
	GESTION DE LA CALIDAD Y MEJORA	Versión: 3
	REGISTRO DE ASISTENCIA	Fecha de aprobación: 04/09/2020

FECHA: 12 de Junio de 2024

TEMA: Capacitación: Identificación de Casos Activación de Ruta de atención a Víctimas

OBJETIVO:

No.	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	CARGO/OCUPACIÓN	ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Dismaira Machado C.	45507689	Personero Delegado	Personería D	3146555580	Tsocial5@Personeria	
2	Isabella Hernandez Ariza	1235046185	Contratista	Personería D	3126186189	isahernandez99@hotmail.co	Isabella
3	Dayana Cárdenas Pitalua	1143409453	contratista	Personeria D	3246505612	dayana cardenas@hotmail.co	
4	Angelica Rodriguez C.	1143351303	Contratista	Personería	3042287772	angera112@gmail.com	
5	Cindy Palomino Diaz	1064988825	Contratista	Personería	3013108222	cindypalomino89@hotmail.com	
6	Carlos A. Posada Diaz	1143350591	contratista	Personeria	3015680912	carlosposada@hotmail.com	
7	Luis Eduardo Nuñez Nuñez	1148434.519	Contratista	Personería	3023733140	eduardo1306.n@gmail.com	
8	Jose Ignacio Estupiñan Martinez	1143405368	Comunicaciones	C. Contratista	3148322670	comunicaciones.integracion@gmail.com	
9	ANA MARIA COMANDO P	45479144	CONTRATISTA	PERSONERIA	1623618	anamaria2305@yahoo.es	
10	Rafael Jocarno Ayler	80852945	Contratista	Personería	3206533058	lucianayfael@hotmail.com	
11	Aramary Navarro del Rio	1143413172	Contratista	Personeria	3005616085	aranavarrodr@hotmail.com	
12	Carlos A Bueluas Frias	73574995	CONTRATISTA	Personeria	3132771075	cadosbueluas0462@gmail.com	
13	Elkin M. Baldiris López	7'917.627	Contratista	Personería	3003538062	Elkinbalo@Hotmail.com	
14	Roman Arrieta M	9113110	Contratista	Personeria	3567818240	romanarrieta	
15	Javit Alvarez Perez	73092.636	Apoyo	Personeria	3116216098	javitalvarez@hotmail.com	

Powered by CamScanner

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ-F-012
	GESTION DE LA CALIDAD Y MEJORA	Versión: 3
	REGISTRO DE ASISTENCIA	Fecha de aprobación 04/09/2020

FECHA:

TEMA:

OBJETIVO:

No.	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	CARGO/OCUPACIÓN	ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
16	Chanel espitia Marquez	1235042747	Contratista.	personeria	3127311746	chanelespitia0225@gm	
17	Harwins Alvarez Castellon	9103753	Abogado	Personeria	3008016613	harwins2@hotmail.com	
18	Juliett Muñoz Martinez	1.047368.321	Contratista	Personeria	3166287262	juliett1515_@hotmail.com	
19	Felippe Gonzalez Cantillo	1047460284	Contratista	Personeria	3016195822	Fegocan1aqui@Gmail.com	
20	Merlys Carlos Navarro	50.949736	Contratista	Personeria	3114259987	merligalvis0104@	
21	Sandra Araujo Meuco.	1001902681	Contratista.	Personeria	3006824213	sandra.araujo0a@outlook.com	
22	Dinaluz Hernandez tuñon	45.361.418	contratista	Personeria	3206373206	asesoresbogaranoHernandez@	
23	Julieth Mora Sarmiento	1047399331	Abogada	Personeria	3142070	julipaolaflorez@hotmail.com	
24	Yenis Maria Gutierrez Chajin	45.525.644	Contratista	Personeria	3023767156	yenisgutierrezchajin33@gmail.com	
25	Iris Caraballo Navarro	45.555.211	Contratista	Personeria	3003135831	caraballonavarro@gmail.com	
26	Carolina Rodriguez R	1140868829	Contratista	Personeria	3107280581	Carmirez-@hotmail.com	
27	Laura Navarro Blanquicett	1141446.189	Contratista	Personeria	3012765384	laura_2494@hotmail.com	
28	Duvan Felipe Muñoz Chacon	1002250276	Contratista	Personeria	3023076852	dmunoze-legal@gmail.com	
29	Jeorgen Deluque De la cruz	1143387743	Contratista	Personeria	3044853206	Jeorgen013@Gmail.com	

Powered by CamScanner

PERSONERIA	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Có
	GESTION DE LA CALIDAD Y MEJORA	Ve
	REGISTRO DE ASISTENCIA	Fe 04

FECHA: 12 de Junio

TEMA: Sensibilizaciones sobre derechos humanos y derecho a la salud. IPS

OBJETIVO: Realizar sensibilizaciones sobre derechos humanos y derecho a la salud en las diferentes ips de la ciudad de Cartagena

No.	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	CARGO/OCUPACIÓN	ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
30	Adlin Ellen Verbara	1143928279	Contratista	Personeria	3013920337	Ellen0720@Gmail.com
31	Frzy David Casseres G	73572760	Contratista	Personeria	3003342141	Frzbremen@gmail.com
32	Alain Serrano Fajardo	1143385428	Contratista	Personeria	3014555784	alainserrano_79@hotmail.com
33	Katherine Tuiran leal.	45558692.	contratista.	Personeria	3122477504	Katherinetuiranleal@gmail.com.
34	Juan S. Berrio Mendoza	1001968124	Contratista	personeria	3167208941	Juanberrio0427@gmail.com
35	Jorge Bolaño Casarrubia	1128044354	Contratista	Personeria	3043072471	Jorgebolca@hotmail.com
36	Ronald Puello Ochoa	73009673	contratista	Personeria	3012634730	Ronaldpuello_85@hotmail.com
37	Leira Guzman Puello	32909201	Contratista	personeria	3008256852	Leiraguzmanp@gmail.com
38	Nerkis M. Navarro Orozco	45527889	Contratista	Personeria	3004234674	neminavarro10@hotmail.com
39	Rosabel Valencia Castro	1143330481	Contratista	Personeria	3215796435	rosye-3106@hotmail.com
40	miled fuentes caro.	1.047.491161	contratista	Personeria	3168854033	miledfuentes@hotmail.com
41	Jaeydis M Salas Julio	1047.413289	Contratista	Personeria	3007725798	Jaeydis Salas Julio
42	Claudia Carrasquilla Miranda	1047439979	Centro integrale	Sec. Interior	3178866211	atencionmigrante@cartagena.gov.co
43	Evelin Yaritza Gomez	1047441083	Centro integr.	Secc	3005278806	asisadum.integralcty@gmail.com
44	Hortensia Barrio Brito	45455376	Personeria	Perssm	3163786082	hortpierro@

Powered by CamScanner

PERSONERIA	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Có
	GESTION DE LA CALIDAD Y MEJORA	Ve
	REGISTRO DE ASISTENCIA	Fe 04

FECHA:

TEMA: Sensibilizaciones sobre derechos humanos y derecho a la salud. IPS

OBJETIVO: Realizar sensibilizaciones sobre derechos humanos y derecho a la salud en las diferentes ips de la ciudad de Cartagena

No.	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	CARGO/OCUPACIÓN	ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
45	Johanna Cabrera Asamer	1.128.017.582	Contratista	Personeria	3106417308	johanna.cabrera@gmail.com
46	Geraldine Alvarez Bastidas	1143413504	CONTRATISTA	Personería	3114088814	
47	Socorro Asmys.	22.801.867	Abogada	Personeria.	3215356782	
48.	Cristobal Ortega Gonzalez	7315176	Contratista	Personeria	3005442446	

Powered by CamScanner

JUZGADO QUINCE PENAL MUNICIPAL MIXTO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CARTAGENA. Cartagena de Indias D. T. y C. trece (13) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia:	**ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA**
Accionante:	**DILSON JOSE JIMENEZ VANEGAS**
Accionado:	**SALUD TOTAL EPS**
Radicado:	**13-001-4009-015--2024-00116-02**

1. OBJETO A DECIDIR

Procede el despacho a resolver la Acción de Tutela adelantada por **DILSON JOSE JIMENEZ VANEGAS** identificado con cédula de ciudadanía número 1.002.190.613 contra **SALUD TOTAL EPS** para la protección del derecho fundamental a la **SALUD – VIDA DIGNA – IGUALDAD – DEBIDO PROCESO – ACCESO A LA JUSTICIA,** que considera violado por la entidad accionada.

2. ANTECEDENTES

Para fundamentar su solicitud el accionante puso de presente lo siguiente:

Manifiesta el accionante que cuenta con cuadro clínico complejo que ha degenerado sus condiciones de subsistencia y con diagnóstico de *"ANTECEDENTE DE HERIDA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO A NIVEL L1-L2 CON TRAUMATISMO RAQUIMEDULAR, QUE SE ASOCIO A PARAPLEJIA INMEDIATA, CON CATETERISMO ITERMITENTE PARA EVACUAR VEJIGA".*

Señala que no cuenta con los recursos suficientes ni con un trabajo digno debido a la condición que presenta y que se dificulta la movilidad por lo que no le es posible
trasladarse sin ayuda de sus familiares.

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Juzgado Quince Penal Municipal de Cartagena

En este punto es preciso recordar que cuando se reclamen por vía tutela servicios asistenciales o elementos no contemplados en las inclusiones del PBS, el juez de tutela debe verificar la concurrencia de una serie de requisitos, para así determinar si procede o no:

> *"**(i)** la falta del servicio médico o el medicamento vulnera o amenaza los derechos a la vida y a la integridad personal de quien lo requiere; **(ii)** el servicio o medicamento no puede ser sustituido por otro que se encuentre incluido en el plan obligatorio; **(iii)** el interesado no puede directamente costearlo, ni las sumas que la entidad encargada de garantizar la prestación del servicio se encuentra autorizada legalmente a cobrar, y no puede acceder al medicamento por otro plan distinto que lo beneficie; y **(iv)** el servicio médico o el medicamento ha sido ordenado por un médico adscrito a la entidad encargada de garantizar la prestación del servicio a quien está solicitándolo."*

En el caso que nos compete, se tiene como prueba que el señor **DILSON JOSE JIMENEZ VANEGAS** actualmente pertenece al régimen contributivo en calidad de cotizante con rango salarial 1 y 52 semanas de antigüedad en salud total, en estado de afiliación activo – con un IBC $1.343.335. Por lo que este despacho considera que no se cumplen los requisitos con respecto a la reclamación de los servicios no contemplados en el PBS. Por esta razón, no se avizora la vulneración de los derechos fundamentales del señor **DILSON JOSE JIMENEZ VANEGAS** por parte de **SALUD TOTAL EPS.**

En mérito de lo expuesto, **JUZGADO QUINCE PENAL MUNICIPAL MIXTO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley.

11. RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la protección al señor **DILSON JOSE JIMENEZ VANEGAS,** los derechos fundamentales a **SALUD - VIDA DIGNA - IGUALDAD - DEBIDO PROCESO - ACCESO A LA JUSTICIA,** conforme a los argumentos antes expuestos.

SEGUNDO: Notifíquese a las partes por el medio más expedito posible, advirtiéndoles que esta decisión podrá ser impugnada dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación. En caso de que este proveído no sea impugnado, remítase a la Corte Constitucional, para su eventual revisión. Excluida de Revisión por la Corte Constitucional, háganse las anotaciones en los libros respectivos, y ARCHÍVENSE las diligencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CECILIA TORRES SÁNCHEZ
JUEZ

Cartagena de Indias, D.T. y C., 17 de junio de 2024

Señores
CLINICA CARTAGENA DEL MAR
Cartagena.

Ref: Derecho de peticion

EDGARDO MORELO DIAZ , mayor dee edad, vcecina y residente en esta bciudad, identificado con cedula de ciudadania No 9.074.823 expedida en la ciudad de Cartagena, de la manera mas atenta y repstuosa me dirijo a usted actuando en mi propio nombre y representacion, con fundamento en lo señalado en el articulo 23 de la constitucion nacional de colombia y de mas normas concordantes, para presentar el siguiente **DERECHO DE PETICION**, con fundamento en los siguientes -

HECHOS:

PRIMERO. El dia 2 del mes de mayo de la presente anualidad, fui llevado de emergencia a la clinioca Cartagena del mar bomitando sangre, por lo cual me ingresaron de emergencia y por la gravedad del asunto me internaron en la UCI, ese dia yo tenia dentro de mis pertenecias los siguiente elementos que ahora no aparecen y me los quieren dar por peridos:

1. LLAVES TIPO L
2. ESTUCHE DE GAFAS
3. PROBADOR DE CORRIENTE
4. INTERMITENTE PARA BICICLETA
5. CINTURON DE CUERO NEGRO
6. TELEFONO CELULAR PEQUEÑO NO ANDROIDE
7. LLAVERO COMPLETO
8. ESTUCHE CON 90.000 PESOS
9. PAR DE ZAPATOS DE CUERO COLOR NEGRO

SEGUNDO: un dia antes de que me dieran de alta solicicite los alementos antes mencionados a la secretaria que esta enh la entrada y esta me dijho que el luns me loi devolvian y hasta la fecha no me dan razon de mis pertenencias.

PETICION:

Con fundamento en los hechos anteriormente narrados le solicito se sirva informar a la mayor brevedad posible lo siguiente:

Solicito muy respetuosamente a la clinica Cartagena del mar en cabezaente de su gerente, representante legal o quien haga sus vceces se me haga dsevolucion de lo elementos naten tes mencionados en el numeral primero de los hechos relacionados en este derecho de peticion

NOTIFICACION

Recibo notificaciones en el barrio barrio Mirador del Nuevo Bosque manzana 3 lote 6 telefono 316 8862823, sin correo electronico.

Muchas gracias por su colaboracion

Atentamente,

EDGARDO MORELO DIAZ
C.C No de 9.074.823 Cartagena

BIENESTAR

ORDEN DE REMISION A ESPECIALISTAS Y OTROS PROFESIONALES

nueva eps
gente cuidando gente

IPS SEDE: CTAGENA SUB NEPS - Contratista de NUEVA EPS

Orden Nro. 7012415809

Dirección: Transversal 54 # 31 I â€" 121. Local 102
Telefono: 6056943375

Paciente	**ID**	**Edad**	**Tipo Usuario**	**Semanas**	**Rango**
MARTHA LILIANA GUZMAN SIARRA	CC 1192745174	23 Años	BENEFICIARIO	0	1
Contrato		**Plan**	**Sede Afiliado**		
BIENESTAR CTAGENA SUB NEPS		SUBSIDIADO	CTAGENA SUB NEPS		
Dirección		**Teléfono**			
BARRIO SAN DIEGO		3215551296 /			
Solicitado Por		**Diagnostico**			
ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS		G409 - EPILEPSIA, TIPO NO ESPECIFICADO			
Expedida a		**Dirección**	**Telefono**		
UT BIENESTAR CLINICA GRAL DEL CARIBE SEDE PEDRO HEREDIA		AV. PEDRO DE HEREDIA No 31 - 124	3203509830		

6943375

Codigo	Remisiones	Nota Aclaratoria	Tarifa
890266	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA Especialidad: MEDICINA INTERNA		$ 25000
		TOTAL	$ 25000

Cobrar COPAGO o CUOTA MODERADORA POR VALOR DE : $ 0

Entregado Por
LEONEL EDUARDO RODRIGUEZ NOEL
sc649057

Firma del Usuario

Fecha Ordenamiento: 2024-05-24 11:41:51
Validez de la Orden: 180 Dias **Desde: 2024-05-24 - Hasta: 2024-11-20**
Estos servicios se deben facturar a. BIENESTAR CTAGENA SUB NEPS
Estimado afiliado, esta orden médica no requiere ningún trámite. Puede acceder a su servicio o medicamento directamente en la IPS o farmacia a...

7012415809

Hospital Local Cartagena de Indias

NIT 806010305-8

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO -ESE- HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

PUESTO DE SALUD TERNERA
PIE DE LA POPA CALLE NUEVA DEL TORIL CLL 13 #11-75
Tel : (5) 6505898 CARTAGENA DE INDIAS- BOLIVAR

HABILITACIÓN 130010087125
ESTADO SOLICITADA

SOLICITUD DE SERVICIOS No.25-63759 - 2

ORIGINAL

Nombre	MARTHA LILIANA GUZMAN SIARRA	**Identificación**	CC 1192745174
Edad	23 Años	**Fecha Solicitud:**	24/05/2024 07:52
Entidad	NUEVA EPS SA		
Diagnosticos	(G409)		

No.	PROCEDIMIENTO E INDICACIONES	CANTIDAD
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	1

Dr(a) ANA MARIA VILLA VARGAS
MEDICINA GENERAL
Reg No 1734
1734

CONSULTA EXTERNA

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

FORMATO DE ESTANDARIZACION DE PACIENTES

SOLICTUD No 63759-25-1 FECHA 2024-05-24 HORA 07:51

Hospital Local Cartagena

INFORMACIÓN DEL PRESTADOR

NOMBRE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO -ESE- HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS NIT: NIT 806010305-8
CODIGO: 130010087125 DIRECCIÓN: PIE DE LA POPA CALLE NUEVA DEL TORIL CLL 13 #11-75
TELEFONO: 5 DPTO: BOLIVAR MCPIO: CARTAGENA DE INDIAS

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRE: MARTHA LILIANA GUZMAN SIARRA
TIPO DOCUMENTO: CC DOCUMENTO: 1192745174 FECHA NACIMIENTO: 2000-09-21
DIRECCION: SAN JOSE DE LOS CAMPANOS DIRECCION: 3103993006
DPTO: BOLIVAR MCPIO: CARTAGENA DE INDIAS
ENTIDAD A LA QUE SE INFORMA: NUEVA EPS SA CODIGO: EPSS37

DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PACIENTE

NOMBRE
TIPO DOCUMENTO DOCUMENTO FECHA NACIMIENTO TELEFONO
DIRECCION DIRECCION
DPTO MCPIO

PROFESIONAL QUE SOLICITA LA REFERENCIA Y SERVICIO AL CUAL REMITE

NOMBRE: ANA MARIA VILLA VARGAS TELEFONO: 5
SERVICIO QUE SOLICITA: (890266) - CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA
SERVICIO QUE SOLICITA: CONSULTA EXTERNA

INFORMACION CLINICA RELEVANTE

DIAGNOSTICO: (G409)EPILEPSIA- TIPO NO ESPECIFICADO

PACIENTE FEMENINO DE 23 AÑOS CON CLINICA EN CONTEXTO DE CRISIS CONVULSIVA SE REMITE A MEDICINA INTERNA SE ORDENA PARACLINICOS Y SE REMITE RIA JUVENTUD, VACUNACION Y PLANIFICACION PARA VALORACION Y MANEJO ACTUALMENTE ESTABLE HEMODINAMICAMENTE

FIRMA Y REGISTRO

Dr(a) ANA MARIA VILLA VARGAS
MEDICINA GENERAL
Reg No 1734
CC45537187

Ana Maria Villa
MEDICO
R.M. 1734

CAMINOS IPS SAS
Identificación Interna: 901111348
Cód. Habilitación: 130010309801
Dirección: LA CONSOLATA MANZANA H LOTE 4 **Teléfono:** 6549888

ÓRDENES MÉDICAS

Fecha de Impresión: 06/04/2024 08:32
Centro de Atención: 16 - Providencia (Barrio santa Lucia)
Médico: ALFONSO ANTONIO AMADOR PAJARO
Paciente: CC 45507598 ANGULO ORTIZ NAZLY
Sexo: F
Estado Civil: Viudo
Régimen: 2 - Sudsidiado
Tipo de Vinculación:
Aseguradora: MUTUAL SER ESS - ARTRITIS REUMATOIDE
Etnia:
Diagnóstico Principal: M059
Diagnóstico Relacionado 1: M170

Fecha de Atención: 06/04/2024 08:32
Ubicación: Bolívar - Cartagena
Especialidad: REUMATOLOGIA

Carnet:
Creencia:
Edad: 51 año(s), 11 mes(es) y 11 días.
Nivel: 1
Historia: 45507598
Tipo de Sangre: O+
Religión:
Unidad Funcional: PR ARTRITIS

Código orden: PRM2662562

MEDICAMENTOS

#

1) **Medicamento:** 3060-TOFACITINIB Tableta 5 mg
Posología: (Posología: tomar una tableta cada 1 tableta cada 12 horas x 2 meses . Cantidad: 60)

Cantidad
60 (Sesenta)

2 Dias
Total
1 Mes

Alfonso Amador Pajaro
Medicina Interna
Reumatologia
R.M 4633 C.C. 73573056

ALFONSO ANTONIO AMADOR PAJARO
REUMATOLOGIA
73573056

2052741

CAMINOS IPS SAS
Identificación Interna: 901111348
Cód. Habilitación: 130010309801
Dirección: LA CONSOLATA MANZANA H LOTE 4 **Teléfono:** 6549888

INFORMACIÓN GENERAL

...esión: 06/04/2024 08:30
...tención: 16 - Providencia (Barrio santa Lucia)
...e: CC 45507598 - NAZLY ANGULO ORTIZ
...a de Nacimiento: 26/04/1972
...ia:
Régimen: 2 - Sudsidiado
Dirección: PASACABALLOS CLL LA LOMA
Teléfono: 3125742524
Ocupación: 999: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION
Grupo Poblacional:
Acompañante:
Teléfono Acomp.:
Dirección Acomp.:
Responsable:
Teléfono Resp.: 3125742524
Dirección Resp.:
Médico Tratante: ALFONSO ANTONIO AMADOR PAJARO
Administradora: MUTUAL SER ESS

Fecha de Atención: 06/04/2024 08:30
Admisión: AD4078727
Edad: 51 año(s), 11 mes(es) 11 dia(s)
Religión:
Nivel: 1
Lugar: Cartagena Bolívar
Administradora: MUTUAL SER ESS
Raza:
Parentesco Acomp.:
Parentesco Resp.:
Especialidad: REUMATOLOGIA

Impreso por: aamador
Sexo: F
Estado Civil: Viudo
Creencia:
Carnet:
Etnia:
Tipo Vinculación:

Evolucion Clinica General

Signos vitales

F.Cardiaca:	76min	**F.Respiratorias:**	16min		
Presión Sistólica:	120mmHg	**Presión Diastólica:**	80mmHg	**P. Arterial Media:**	93.33mmHg
Talla:	1.5m	**Peso:**	62Kg	**I.M.C:**	27.56Kg/m
S.M.C:	1.57m²				

Antecedentes

Antecedentes personales:
Antecedentes familiares:
Antecedentes alérgicos:
Antecedentes quirúrgicos:

Problema y Análisis

Problema (P):
control x reumatologia EMG- Neurocondsucciones MMSS-MMI: Neuropraxia de medianos a nivel de la muñeca grado1, neuropatia de peroneo

Subjetivo (S):
Paciente de 48 años de edad, hipertensa, diabética, con artritis reumatoide seropositiva en seguimiento por medicina del dolor (sin tratamiento actaul) por persistencia de actividad y por falla terapeutica a etanercept se considera rotar terapia biológica , la paciente rechaza tto oral (anti JAK) se indico adalimumab (refiere calambres artralgias escalofrios hipertension) se indico certolizumab 400 mg (refiere en ultima aplicacion alergia ; edema facial) en traamiento con tofacitinib 5 mg cada 12 horas acetaminofen /tramadol 325/37.5 c 12 horas calcio-vit D 600/400 dia refiere dos meses sin entrega de tofacinitib (con artralgias inflamatorias limitantes que requieren AINES a demanda
laboratorios 18/03/24 hb 12 hto 38 leuc 4.7 plaquetas 308 vsg 42 creat 0.82 got 18 gpt 10.8 pcr 3.58 orina normal
laboratorios 21/06/23 hb 13.1 hto 43 leuc 6.6 plaquetas 367 vsg 22 creat 0.84 got 10 gpt 16 pcr 2.34 orina normal laboratorios hb 12.1 hto 40 leuc 6.5 plaquetas 312vsg 41 creat 0.92 got 18 gpt 13 creatinuria 54 pcr 10 orina inflamatoria laboratorios 18/10/22 hb 14 hto 40 leuc 5.7 palqeutas 270 creat 0.85 got 21 gpt 15 pcr 3.35 orina normal laboratorios 23/08/22 hb 12.9 hto 41 leuc 5.2 plaquetas 284 vsg 25 creat 0.98(77 mil/min 9 got 29 gpt 30 pcr 4.91 orina normal laboratorios 15/02/22 hb 13.7 hto 41 leuc5.6plaquetas 268 vsg 12fal 270 got 15 gpt 23creatinina 0.92(77 mil/min) creatinuria 47 pcr3.7 orina normal laboratorios 20/12/21 hb 13.60 hto 41.50 leuco 6.60 plaqu 379 vsg 21 fal 281 got 20.31 gpt 17.51 creatinina 0.94 creat en orina 70.5 pcr 3.44 orina normal paciente intercurre con hospitalizacion donde descartan tvp con doopler confirmatorio 20/12/17 realizan drenaje de liquido sinovial de rodilla derecha con mejoria de esta mm rodilla con aumento de liquido de capsula articular suprarotuliana y del gemelo interna semimembranoso quiste de baker actualmente con edema de rodilla sinovitis pendiente valoracion urgente de ortopedia para drenaje y manejo de sinovitis y quiste de baker

Objetivo (O):
normocéfalo cuello móvil no adenopatías extremidades codos en flexión limitación a la flexoextension de carpos - roce patelar bilateral con sinovitis de carpos 2/3 mcf derecha 2 mcf izquierda articulaciones dolorosas 4 articulaciones inflamadas 4 VAS 60 vsg 42 DAS28(vsg): 5.14 alta actividad HAQ 0.5

Análisis (A):
DAS28(vsg): 5.14 alta actividad HAQ 0.5 por falta de entrega de tofacitinib

Rips

Finalidad de la consulta:	10-No Aplica
Tipo de diagnóstico principal	3 - Confirmado repetido
Causa externa:	13 - Enfermedad general
Diagnóstico principal:	M059 - ARTRITIS REUMATOIDE SEROPOSITIVA, SIN OTRA ESPECIFICACION
Diagnóstico relacionado 1:	M170 - GONARTROSIS PRIMARIA, BILATERAL

Plan(P):
tofacitinib 5 mg cada 12 horas acetaminofen /tramadol 325/37.5 c 12 horas calcio-vit D 600/400 dia recetas x dos meses , laboratorios y control en dos meses

Caminos IPS Hacia la salud de tu familia	CONSULTA EXTERNA	**Código:** FOR-ASI-004
		Fecha de Elaboración: 01/03/2021
	FORMATO DE ORDEN MÉDICA	**Versión:** 02
		Estado: Vigente
		Página: 1 de 1

FORMULA MEDICA

FECHA: 4/6/24

NOMBRE:NASLY ANGULO ORTIZ CC 45507598 Sexo:FEM

TOFACITINIB TAB 11 MG CANTIDAD 30 TAB
TOMAR CADA DIA X 1 MES

DX ARTRITIS REUMATOIDEA
A039

Dr. Rodrigo I. Manjarres H.
Médico Internista
R.M. 79238

Prestador:
RM: 79238

Caminos IPS
Hacia la salud de tu familia

20839422

Rubén 41459

CAMINOS IPS SAS

Identificación Interna: 901111348
Cód. Habilitación: 130010309801
Dirección: LA CONSOLATA MANZANA H LOTE 4 **Teléfono:** 6549888

ÓRDENES MÉDICAS

Fecha de Impresión: 08/06/2024 09:47
Centro de Atención: 16 - Providencia (Barrio santa Lucia)
Médico: ALFONSO ANTONIO AMADOR PAJARO
Paciente: CC 45507598 ANGULO ORTIZ NAZLY
Sexo: F
Estado Civil: Viudo
Régimen: 2 - Sudsidiado
Tipo de Vinculación:
Aseguradora: MUTUAL SER ESS - ARTRITIS REUMATOIDE
Etnia:
Diagnóstico Principal: M059
Diagnóstico Relacionado 1: M712

Fecha de Atención: 08/06/2024 09:47
Ubicación:
Especialidad: REUMATOLOGIA
Carnet:
Edad: 52 año(s), 1 mes(es) y 13 días.
Nivel: 1
Historia: 45507598
Tipo de Sangre: O+
Religión:
Unidad Funcional: PR ARTRITIS

Creencia:

MEDICAMENTOS

Código orden: PRM2711982

#		Cantidad
1)	**Medicamento:** L04AA29-TOFACITINIB CITRATO Tableta 11 mg **Posología:** (Posología: tomar una tableta cada dia x tres meses. Cantidad: 90)	90 (Noventa)



ALFONSO ANTONIO AMADOR PAJARO
REUMATOLOGIA
73573056

HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA

Fecha Actual : jueves, 19 octubre 2023

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS

EVOLUCION DE CONSULTA EXTERNA

Historia Clinica Actual:

Nº Historia Clínica: 5647914 **Nº Folio:** 1 **Nº Ingreso: 1411815** **Fecha de Ingreso:** 9/08/2023 10:35:39 a. m.

Permiso por Protección Temporal-5647914

DATOS DEL INGRESO

Nombre Paciente: **FRANCISCO JOSUE DAVALILLO PEREZ**

Fecha Nacimiento: 02/noviembre/2012 **Edad Actual:** 10 Años / 11 Meses / 16 Días **Sexo:** Masculino

Dirección: DANIEL LEMAITRE **Cama:**

Fecha de Solicitud: **Servicio:** 014 - CONSULTORIO DE ORTOPEDIA **Teléfono:** 3185081683

Diagnostico: G800 PARALISIS CEREBRAL ESPASTICA

DATOS DE AFILIACIÓN

Plan Beneficios: MUTUAL2023 - ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD E.P.S.S SUBSIDIADO **Nivel - Estrato:** NIVEL 1

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

Servicio:	890502	JUNTA MEDICO QUIRURGICA CADA ESPECIALISTA POR REUNION	**Cantidad:**	1	**Estado:**	Rutinario
Observaciones:	VALORACION POR JUNTA MEDICA - CX DE MANO DR ARAUJO - DR LECOMPTE HINFP					

Total Ítems: 1

Dr. Marco A. Araujo O.
Ortopedia y Traumatologia
Cirugia de la Mano
R.M. 5023 C.C. 72.079.967

ARAUJO OROZCO MARCO ANTONIO DE JESUS
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
5023

Casa del Niño

Fecha Actual : jueves, 19 octubre 2023

890480135

FORMULA MEDICA EXTERNA SERVICIOS

EVOLUCION DE CONSULTA EXTERNA

Historia Clinica Actual: **Permiso por Protección Temporal-5647914**

Nº Historia Clínica: **5647914** **Nº Folio:** **1** **Nº Ingreso:** **1411815** **Fecha de Ingreso:** 9/08/2023 10:35:39 a. m.

DATOS DEL INGRESO

Nombre Paciente: **FRANCISCO JOSUE DAVALILLO PEREZ**

Fecha Nacimiento: **02/noviembre/2012** **Edad Actual:** 10 Años / 11 Meses / 16 Días **Sexo:** Masculino

Dirección: DANIEL LEMAITRE **Cama:**

Fecha de Solicitud: **Servicio:** **Teléfono:** 3185081683

DX: G800 PARALISIS CEREBRAL ESPASTICA

DATOS DE AFILIACIÓN

Plan Beneficios: MUTUAL2023 - ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD E.P.S.S SUBSIDIADO **Nivel - Estrato:** NIVEL 1

EPS: MSER-2 - MUTUAL SER EPS-S

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS NO QX		AREA SERVICIO:	009	CONSULTORIO DE INFECTOLOGIA PEDIATRICA	
CODIGO	DESCRIPCION				
OBSERVACIONES				CANTIDAD	ESTADO
39144	JUNTA MEDICO QUIRURGICA CADA ESPECIALISTA POR REUNION			1	Rutinario
VALORACION POR JUNTA MEDICA - CX DE MANO DR ARAUJO - DR LECOMPTE HINFP					

Total Items: 1

Dr. Marco A. Araujo O.
Ortopedia y Traumatología
Cirugía de la Mano
R.M. 5023 C.C. 73.579.987

ARAUJO OROZCO MARCO ANTONIO DE JESUS
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
5023

HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA

Fecha de registro: 26/01/2024 11:41:24 a. m.

Fecha Actual : viernes, 26 enero 2024 4/4

INDICACIÓN MEDICA

EVOLUCION DE CONSULTA EXTERNA

5647914

Nº Folio: 19 **Nº Ingreso:** 1531144 **Fecha de Ingreso:** 26/01/2024 9:56:58 a. m.

O

FRANCISCO JOSUE DAVALILLO PEREZ

02/noviembre/2012 **Edad Actual:** 11 Años / 2 Meses / 23 Días

DANIEL LEMAITRE

Sexo: Masculino

Estado Civil: Soltero

Teléfono: 3185081683

ÓN

MUTUAL2023 - ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD E.P.S.S SUBSIDIADO

MSER-2 - MUTUAL SER EPS-S

M414 - ESCOLIOSIS NEUROMUSCULAR

Nivel - Estrato: NIVEL 1

INDICACIÓN MEDICA

Salida_Consulta_Externa

SE SOLICITA EMISION A CENTRO DE MAYOR COMPLEJIDAD PARA VALORACION Y MANEJO DE DEFORMIDAD COMPLEJA- (HOSPITAL ROOSEVELT)

URIBE LUNA WILLIAM ENRIQUE

06 - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

813

HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA NIT. 890.480.135-3 Casa del Niño Hospital Infantil CONSULTA EXTERNA

HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA
EVOLUCION DE CONSULTA EXTERNA

Nº Historia Clínica: Permiso_proteccion_tempora 5647914
l

Nº Historia Clínica Actual: Menor sin identificación-COL13001A1364

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: FRANCISCO JOSUE DAVALILLO PEREZ

Fecha Nacimiento: 02/noviembre/2012 **Sexo:** Masculino **Estado Civil:** Masculino

Dirección: DANIEL LEMAITRE DANIEL LEMAITRE **Edad Actual:** 11 Años / 5 Meses / 16 Días **Teléfono:** 3185081683

DATOS DE AFILIACIÓN

EPS: ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE S **Plan Beneficios:** ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDA **Nivel - Estrato** NIVEL 1

DATOS DEL INGRESO FOLIO Nº 31 **Fecha: 19/04/2024 10:07 a. m.**

Nº Ingreso: 1573552 **19/04/2024 8:30:47 a. m.**

SUBJETIVO

PACIENTE CON CUADRIPLEJIA ESPASTICA REMITIDO POR FISIATRIA PARA VALORACION DE COLUMNA SECUELA DE DESCARGA ELECTRICA - SIN CONTROL CEFALICO NI DE TRONCO
TIENE PATOLOGIA DE MS SS EN CONTROL POR DR ARAUJO- ´PEND JUNTA MEDICA
TIENE GASTROSTOMIA Y TRAQUEOSTOMIA
TIENE ESCOLIOSIS DE ALTO GRADO 70 ° OBLICUIDAD PELVICA 20°. SE ORDENO TTO CON ORTESIS PARA CONTENCION DE ESCOLIOSIS
SE ODENO TRASLADO A CENTRO DE MAYOR COMPLEJIDAD POR TRATARSE DE CASO COMPLEJO , REFIERE LA MADRE QUE ESTA EN ESPERA DE RESPUESTA DE EPS .
TRAE CORSET SOLICITADO

OBJETIVO

ACTITUD EN FLEXION DE MS SS E IS. ADAMS TORACOLUMBAR DERECHO .

ANALISIS

SE PRUEBA CORSET , SE DAN RECOMENDACIONES Y SE ORDENA MODIFICACION. EN ESPERA DE APROBACON DE REMISION A CENTRO DE MAYOR COMPLEJIDAD PARA VALORACION Y/O MANEJO

PARACLINICOS

IMPRESION DIAGNOSTICA

ESCOLIOSIS NEUROMUSCULAR

ANTECEDENTES

9/08/2023 12:12:05 p. m.	Médicos	TRAQUEOMALACIA (NASOFIBRONOSCOPIA DEL16/12/22QUEMADURA ELÉCTRICA DOMÉSTICA EL PASADO 2/3/21 ALOS 8 AÑOS DE EDAD SECUELAS NEUROLÓGICAS SECUNDARIAS A EVENTO HIPÓXICO-ISQUÉMICOEPILEPSIA FOCAL ASINTOMATICASECUNDARIA A: **EDEMA CEREBRAL **INFARTO CEREBRALPOSTREANIMACIÓN EXITOSA EXTRAINSTITUCIONAL 2/3/2021 20 MINUTOS, RITMO DE PARO TAQUICARDIA VENTRICULAR POLIMORFICA DESFIBRILADAPOST PARADA CARDÍACA CON REANIMACIÓN EXITOSA (15 MIN, 20/03/21)
9/08/2023 12:12:05 p. m.	Quirúrgicos	TRAQUEOSTOMIA Y GASTROSTOMIA EL 26/3/21 A LOS 8 AÑOS DE EDAD
2/12/2023 12:10:58 p. m.	Médicos	ANTECEDENTES: TRAQUEOMALACIA (NASOFIBRONOSCOPIA DEL16/12/22QUEMADURA ELÉCTRICA DOMÉSTICA EL PASADO 2/3/21 ALOS 8 AÑOS DE EDADSECUELAS NEUROLÓGICAS SECUNDARIAS A EVENTO HIPÓXICO-ISQUÉMICOEPILEPSIA FOCAL ASINTOMATICA SECUNDARIA A: **EDEMA CEREBRAL **INFARTO CEREBRALHACE MAS DE UN AÑO QUE NO TOMA ANTICONVULSIVANTES. POSTREANIMACIÓN EXITOSA EXTRAINSTITUCIONAL 2/3/2021 20 MINUTOS, RITMO DE PARO TAQUICARDIA VENTRICULAR POLIMORFICA DESFIBRILADAPOST PARADA CARDÍACA CON REANIMACIÓN EXITOSA (15 MIN, 20/03/21) TRAQUEOSTOMIA Y GASTROSTOMIA EL 26/3/21 A LOS 8 AÑOS DE EDAD.ALIMENTACIÓN POR GASTROSTOMÍA: LICUADOS Y PEDIASURE. PERMANECE Y VIVE EN EL HOSTAL IPS SALUD Y BIENESTAR DEL CARIBE. REALIZA TERAPIAS FÍSICAS DIARIAS, TERAPIAS OCUPACIONALES Y FONOAUDIOLOGICAS 2 VECES POR SEMANA. VIVIENDA: DANIEL LEMEITRE PARAÍSO 2.
2/12/2023 12:48:14 p. m.	Médicos	ANTECEDENTES: TRAQUEOMALACIA (NASOFIBRONOSCOPIA DEL16/12/22QUEMADURA

ELÉCTRICA DOMÉSTICA EL PASADO 2/3/21 ALOS 8 AÑOS DE EDADSECUELAS NEUROLÓGICAS SECUNDARIAS A EVENTO HIPÓXICO-ISQUÉMICOEPILEPSIA FOCAL ASINTOMATICA SECUNDARIA A: **EDEMA CEREBRAL **INFARTO CEREBRALHACE MAS DE UN AÑO QUE NO TOMA ANTICONVULSIVANTES. POSTREANIMACIÓN EXITOSA EXTRAINSTITUCIONAL 2/3/2021 20 MINUTOS, RITMO DE PARO TAQUICARDIA VENTRICULAR POLIMORFICA DESFIBRILADAPOST PARADA CARDÍACA CON REANIMACIÓN EXITOSA (15 MIN, 20/03/21) TRAQUEOSTOMIA Y GASTROSTOMIA EL 26/3/21 A LOS 8 AÑOS DE EDAD.ALIMENTACIÓN POR GASTROSTOMÍA: LICUADOS Y PEDIASURE. PERMANECE Y VIVE EN EL HOSTAL IPS SALUD Y BIENESTAR DEL CARIBE. REALIZA TERAPIAS FÍSICAS DIARIAS, TERAPIAS OCUPACIONALES Y FONOAUDIOLOGICAS 2 VECES POR SEMANA. VIVIENDA: DANIEL LEMEITRE PARAÍSO 2.

26/01/2024 12:13:21 p. m. Alérgicos

ALERGIA A LEVETIRACETAM, CLOBAZAM

DIAGNOSTICOS

Codigo	Nombre	Tipo	Principal
M414	ESCOLIOSIS NEUROMUSCULAR	Presuntivo	Confirmado_Repetido

William Uribe Luna
Ortopedia y Traumatología
C.C. 79.132.000

URIBE LUNA WILLIAN
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
813

horas (48) siguientes a la notificación de este fallo, proceda a realizar todas las diligencias necesarias para autorizarle y suministrarle al menor FRANCISCO JOSUÉ DAVALILLO PEREZ, los siguientes servicios de salud: 1) Junta Médica conformada con los médicos ARAUJO y LECOMPTE a fin de procurar la intervención quirúrgica de CODO Y MUÑECA, 2) EXAMEN Ppotenciales Evocados Auditivos, 3) SILLA SANITARIA NUEROLÓGICA, con marco rígido, dos secciones en tubo acero, cuatro ruedas giratorias caucho macizo de 3", las dos traseras con freno de pedal, soporte plástico anatómico fijo a la estructura, vasenilla de recolección de desechos plástica, sistema de basculamiento del asiento 0 a 40 grados, apoyo cefálico en poliuretano, graduable en altura y profundidad y apoyapiés abatibles con cubierta plástica; 4) ORTESIS TOBILLO PIE HECHO A LA MEDIDA DEL PACIENTE RIGIDA CUELLO EN NEUTRO EN MATERIAL TERMOFORMABLE, CUBIERTA INTERNA EN CAUCHO ESPUMA, VELCROS DE SUJECIÓN #2, 5) CORSET TLSO BIVALVADO A MEDIDA, y, 5) Valoración por médico ortopeda cirujano de columna. Igualmente, en ese mismo término, se ordenará el tratamiento integral, tanto para los servicios de salud que se encuentren en el PBS, como para los que estén por fuera de él, en el evento de que se designe un prestador que se ubique en un lugar distinto al de la residencia del menor, se deberá asumir los gastos de traslado (externo e interno) del niño y de su acompañante, así como los de alojamiento y alimentación, en caso de que su estadía dure más de un día.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

VII. RESUELVE:

PRIMERO: TUTELAR los derechos fundamentales a la salud y demás invocados por el niño accionante FRANCISCO JOSUÉ DAVALILLO PEREZ por intermedio de su representante legal, contra la EPS MUTUAL SER, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído, consecuencialmente se dispone:

SEGUNDO: ORDENASE a la a la EPS MUTUAL SER. que dentro de las cuarenta y ocho horas (48) siguientes a la notificación de este fallo, proceda a realizar todas las diligencias necesarias para autorizarle y suministrarle al menor FRANCISCO JOSUÉ DAVALILLO PEREZ, los siguientes servicios de salud: 1) Junta Médica conformada con los médicos ARAUJO y LECOMPTE a fin de procurar la intervención quirúrgica de CODO Y MUÑECA, 2) EXAMEN potenciales Evocados

Auditivos, 3) SILLA SANITARIA NUEROLÓGICA, con marco rígido, dos secciones en tubo acero, cuatro ruedas giratorias caucho macizo de 3¨, las dos traseras con freno de pedal, soporte plástico anatómico fijo a la estructura, vasenilla de recolección de desechos plástica, sistema de basculamiento del asiento 0 a 40 grados, apoyo cefálico en poliuretano, graduable en altura y profundidad y apoyapiés abatibles con cubierta plástica; 4) ORTESIS TOBILLO PIE HECHO A LA MEDIDA DEL PACIENTE RIGIDA CUELLO EN NEUTRO EN MATERIAL TERMOFORMABLE, CUBIERTA INTERNA EN CAUCHO ESPUMA. VELCROS DE SUJECIÓN #2, 5) CORSET TLSO BIVALVADO A MEDIDA, y, 5) Valoración por médico ortopeda cirujano de columna. Igualmente, en ese mismo término, se ordenará el tratamiento integral, tanto para los servicios de salud que se encuentren en el PBS, como para los que estén por fuera de él, en el evento de que se designe un prestador que se ubique en un lugar distinto al de la residencia del menor, se deberá asumir los gastos de traslado (externo e interno) del niño y de su acompañante, así como los de alojamiento y alimentación, en caso de que su estadía dure más de un día.

TERCERO: DENEGAR las demás pretensiones de la parte accionante, por las razones que vienen expuestas en la parte motiva del presente proveído.

CUARTO: Notifíquese este proveído a las partes y a los vinculados, por cualquier medio idóneo.

QUINTO: En caso de no ser impugnado el presente fallo dentro de la oportunidad legal, envíese el mismo, una vez vencido el plazo, a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ,



MAURICIO GONZALEZ MARRUGO

JCOO

GHG
Global Health Group

GHG GLOBAL HEALT GROUP S.A.S

Nit. 901483168
ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Carrera 5 Calle 25 70: Teléfonos BOLIVAR:316 525 9912 -SUCRE: 3188092370

Formato de Medicamentos Pendiente No. 313058

Identificación: **22377286** Nombre del Paciente : **GONZALEZ DE SILVA ELIDA DEL CARMEN** Edad **: 77 Años**
Autorizacion : Mipres : **Telefono : 3008744224**
Fecha **: 23/05/2024** Fecha Prescripcion **: 29/04/2024**
Entidad : ESS024 - COOSALUD SUBSIDIADO
Valor Copago: $ 0
Generado por : RAFAEL PINZON GARCES

Relacion Medicamentos Pendientes	Fecha Entrega	Tipo	Cantidad		
1 Olmesartan Medoxomil 40mg/1U - SOlido - Oral		**pendiente**	30	Plan:	**: Capita**
2 INDAPAMIDA 1.5 MG TABLETA		**pendiente**	30	Plan:	**: capita**
3 CARVEDILOL 6.25 MG TABLETA OK		**pendiente**	60	Plan:	**: Capita**
4 DIOSMINA 900 MG + HISPERIDINA 100 MG SACHET		**pendiente**	30	Plan:	**: capita**

Huella

Recibe
Identificacion:
Parentesco:

Imprimio:RAFAEL PINZON GARCES

3/5285232

CARMEN NATALIA SCHORBOTH CC: 45765560
Reg Medico: 3103 MEDICINA GENERAL PROGRAMA

CC

Cartagena de Indias, D.T. y C., 21 de junio de 2024

Señores
COOSALUD EPS
E. S. D.

Ref.: Derecho de peticion

ADAMARIS MONTERROZA CORTEZ, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de cartagena, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, de la manera más atenta y respetuosa me dirijo a usted en representación de mi menor hijo ,me actuando en Representación de mi menor hijo **ISAIAS AMARANTO MON TERROZA,** quien se identifica con el R.C 10440098, con todo el respeto que usted se merece me dirijo a usted, con fundamento en lo establecido en el artículo 23 dela Constitución nacional, desarrollado por el articulo 13 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así como los artículos del 152 al 159 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 que regula el derecho fundamental a la petición, articulo No 6 y S.S del C.C.A, a fin de presentar derecho de Petición, con fundamento en los siguientes términos.

HECHOS:

1. Mi hijo **ISAIAS AMARANTO MON TERROZA,** de 5 años de edad, diagnostivado con retraso mental se encuentra afiliado en salud en el regimen subsidiado a la EPS COOSALUD.

2. El medico tratante le ha diagnosticado con retraso mental moderado y otros deterioros del comportamiento moderado, por lo que se le ha ordenado**, Terapia del lenguaje tres veces por semana por tres meses, terapia ocupacional tres veces por semana por tres meses, psicoterapias individual por psicologo, tres veces por semana por tres meses,** las cuales se le realizan en la casa del niño, ubicado por Maria auxiliadora siendo que yo resido en el barrio San Isidro, una gran distancia

3. Somos una familia de bajos recursos economicos pertenecientes al regimen subsidiado por lo que no se nos imposibilita trasladarnos los dias en que hay que hacer las terapias hasta las casa del niño, puesto que no tenemos para los taxis, los cuales serian $ 30.000 diarios, que por su condicion no es recomendable su traslado en Bus, ya que es un niño que por su condicion es demaciado inquieto dificil de controlar, por lo anterior en aras de no crear un obstaculo para el acceso del servicio a la salud de mi menor hijo y teniendo en cuenta que es una persona de especial proteccion constitucional, le presento la siguientes:

PRETENSIONES:

1. **SUMINISTRAR** viaticos para transportes ida y vuelta para el menor **ISAIAS AMARANTO MON TERROZA,** quien se identifica con el R.C 10440098, y un acompañante, desde nuestro hogar ubicadado en el barrio San Isidro en el bosque hasta el hospital casa del niño (**Fundación Hospital Infantil Napoleón Franco Pareja) ubicado en el barrio Amberes sector maría auxiliadora,** con el fin de que nuestra situacion economica no configure un obstaculo para acceder al derechos fundamental a la salud.

ANEXOS:

Autorizacion de orden medica
Registro Civil de Nacimiento

NOTIFICACION

Las recibire en barrio bajo San Isidro D 923 atr 55b47, Telefono: 3137403189 Correo:
yiramonterrosa3@gmail.com

Atentamente,

ADAMARIS MONTERROZA CORTEZ
CC No 1.047.368.796 de Cartagena.

Cartagena de Indias, D.T. y C., 24 de junio de 2024

Señores
EPS MUTUAL SER
Cartagena.

Ref: Derecho de peticion

CONSUELO MARIA MORELO GARAY, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, Identificado con C.C No 64.522.801 de san Onofre Sucre, comedidamente me dirijo a ustedes mediante el presente escrito, actuando en representación de mi padre el señor, **VALENTIN MORELO BERRIO**, Identificado con CC. No 9.036.058 de san Onofre Sucre, con fundamento en lo señalado en el articulo 23 de la constitucion nacional de colombia y de mas normas concordantes, para presentar el siguiente **DERECHO DE PETICION**, con fundamento en los siguientes -

HECHOS:

1. Mi padre el señor **VALENTIN MORELO BERRIO**, de 80 años de edad, es una pasiente diagnostcado oncologicamente como cancer en la laringe y otras enfermedades, sin movilidad, el dia 20 mayo tenia cita medica en el centro ocologico del caribe por lo cual se solicito servicio de ambulancia con anticipacion de una semana llevando la certificacion de medica y recordatorio de cita que se exigia para asignacion de anmbulancia, otorgada por la doctora ISABEL **CRISTINA GUIETTE GARCIA**, medica de la IPS CUIDADOS SEGURO EN CASA.

2. Ese dia me digeron que estuviera atenta al celular que la ambulacia lo recogeria en la casa el dia de la cita y la ambulancia nunca llego y como habia que llevarlo tuvimos que contratar el servicio de una ambulancia, ya que era su primera cita con oncologo y radiologo el cual se realizo atravez de la ambulancia perteneciente a la empresa **LIFE HEALT SERVICES SAS,** cuyo servicio tuvo un costo de $ 330.000 pesos.

3. En notra ocacion el dia 8 de junio de la presente anualidad siendo las 11:00 am mi padre tuvo una recaida y la internista de Seguro en casa manifesto que habia que sacarlo de manera urgente para un hospital, a eso de las 2:00 pm, me acerque a las ofifina de mutual ser ubicada en ronda real para solicitar el traslad en ambulacia, y el empleado que me atendio me manifesto que la eps no tenia ambulacia y no solucionaron nada yu nos toco contratar nuevamente la ambulacia por nuestra cuenta, la ambulancia perteneciente a la empresa **LIFE HEALT SERVICES SAS**, cuyo servicio tuvo un costo de $ 250.000 pesos, de los cual tengo facturas de págo las cuales anexare a esta peticion, ese dia fue llevado al hospital universitario

PETICION:

Con fundamento en los hechos anteriormente narrados le solicito se sirva lo siguiente:

1. Que se ordene la devolucion o rembolso de los dinero que se gastaron en el pago de ambulacias para el traslado de mi padre al hospital cuyos gasto de traslado aciende a **QUINIENTOS OVCHENTA MIL ($ 580.000)** pesos m.l, cuyo dinero se tuvo que prestar para poder hacer los traslados al hospital

NOTIFICACION

Recibo notificaciones en el barrio Olaya herrera Sector playas blanaca carrera 70 No 31-12 telefono 32142968089 Correo: oberriomorelo2@gmail.com

Muchas gracias por su colaboracion

Atentamente,

CONSUELO MARIA MORELO GARAY
C.C No 64.522.801 de Cartagena

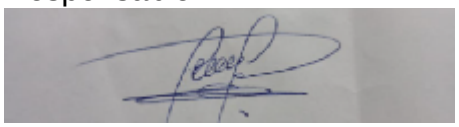
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	2406247309263684770
Fecha	2024-06-24
Cedula Persona Atendida:	45441915
Nombre Persona Atendida:	MIRNA GONZALEZ ARROYO
Asunto:	DEMORA EN ASIGNACION DE CITAS MEDICAS
Motivo:	QUEJA CONTRA SALUD TOTAL
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

SE ENVIA REQUERMIENTO SOLICITANDA ADELATAMIENTO DE CITA MEDICA EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA

Responsable:



JAVIT ALFONSO ALVAREZ PEREZ
C.C 73092636

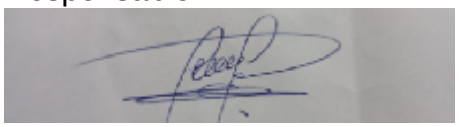
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	2406247309263684658
Fecha	2024-06-24
Cedula Persona Atendida:	19219600
Nombre Persona Atendida:	JAIRO ORLANDO NAVARRO TRUJILLO
Asunto:	OTROS MOTIVOS
Motivo:	ASESORIA
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

USUARIO QUE SOLICITA ASESORIA SOBRE INCIDENTE DE DESACATO PORQUE NA HA RECIBIDO RESPUESTA, EFECTIVAMENTE SE LE BRINDA LA ASESORIA Y SE CONCLUYE QUE LOS TERMNOS NO ESTAN VENCIDOS POR TAL RAZON NO HA RECIBIDO NOTIFICACION ALGUNA

Responsable:



JAVIT ALFONSO ALVAREZ PEREZ
C.C 73092636

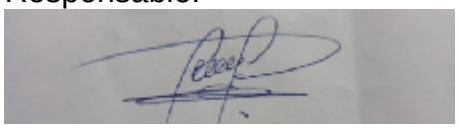
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	2406247309263684655
Fecha	2024-06-24
Cedula Persona Atendida:	45428383
Nombre Persona Atendida:	LUZ MARINA RODRIGUEZ PARRAI
Asunto:	DEMORA EN ASIGNACION DE CITAS MEDICAS
Motivo:	QUEJA CONTRA SALUD TOTAL
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

SEW ENVIA REQUERIMIENTO A LA EPES POR DEMORA EN CITA MEDICA TENIENDO EN CUENTA QUE A LA USUARIA DESDE EL MES DE 0CTUBRE DEL 2023 L E FUE ORDENADO UN ELECTRO CARDIOGRAMA Y HASTA LA FECHA NO SE LO HA PODIDO REALIZAR PORQUE SIEMPRE LE DICEN QUE NO HAUY AGENDA, QUE NO TIENEN CONTRATO CON PRESTADOR, Q UE LLAME QUE SIGA LLAMANDO QUE ALGUN DIA LE DAN LA CITA.,

Responsable:



JAVIT ALFONSO ALVAREZ PEREZ
C.C 73092636

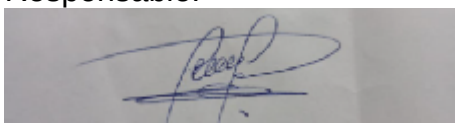
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	2406247309263684643
Fecha	2024-06-24
Cedula Persona Atendida:	45527548
Nombre Persona Atendida:	MARLEY VERGARA BENAVIDES
Asunto:	TRANSPORTES PARA CITAS Y PROCEDIMIENTOS EN OTRAS CIUDADES
Motivo:	ASESORIA PARA INCIDENTE DE DESACATO
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

SEW BRINDA ASESORIA SOBRE INCIDENTE DE DESACATO QUE EN UN PRINCIPIO FUE FALLADO A FAVOR DE LA USUARIA DONDE SE IMPONE SANCION POR IMCUMPLIR FALLO DE TUTELA QUE ORDENA TRANSPORTE PARA SU NMENOR GABRIOEL DE JESUS VERGARA BENAVIDES Y LUEGO LEVANTA LAS SACIONES PORQUE LA EPS SURA DEMOSTRO QUE SE ESTA PRESTANDO EL SERVICIO PERO LA MADRE DEL MENOR EXIJE QUE LA RUTA HAGA DOS PARADAS DEE IDA EN EL BARRIO CHINO Y LUEGO EN EL COLEGIO DE LA POILICIA EN EL BARRIO TERNERA Y CONTRA EL FALO DEL INCIDENTE NO P´ROCEDE RECURSO ALGUNO.

Responsable:



JAVIT ALFONSO ALVAREZ PEREZ
C.C 73092636

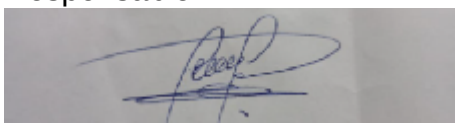
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	2406247309263684625
Fecha	2024-06-24
Cedula Persona Atendida:	33138476
Nombre Persona Atendida:	RITA MARMOL DE SOLANO
Asunto:	DEMORA EN ASIGNACION DE CITAS MEDICAS
Motivo:	QUEJA CONTRA CAJACOPI
Servicio realizado:	MENSAJE DE WHASTAPP

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

MEDIANTE MENSAJE DE WHATSAP, SE ENVIA REQUERMIENTO A LA EPS CAJACOPI POR DEMORA EN CITA MEDICA, PARA LA REALIZACION DE EXAMENS MEDICOS

Responsable:



JAVIT ALFONSO ALVAREZ PEREZ
C.C 73092636

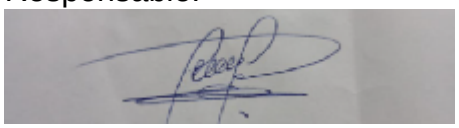
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	2406177309263683484
Fecha	2024-06-17
Cedula Persona Atendida:	45453498
Nombre Persona Atendida:	ANGELA ORTIZ BARBOSA
Asunto:	NEGACION DE MEDICAMENTOS
Motivo:	QUEJA CONTRA LA NUEVA EPS
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

MEDIANTE MENSAJE DE WHATSAPP SE ENVIA REQUYERIMIENTO A A LA NUEVA EPS

Responsable:



JAVIT ALFONSO ALVAREZ PEREZ
C.C 73092636

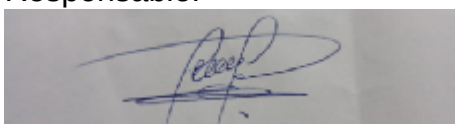
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	2406177309263683454
Fecha	2024-06-17
Cedula Persona Atendida:	1047368796
Nombre Persona Atendida:	ADAMIR MONTERROSA CORTES
Asunto:	DEMORA EN ASIGNACION DE CITAS MEDICAS
Motivo:	QUEJA CONTRA COOSALUD
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

SE BRINDA ASESORIA SOBRE QUE REQUISITOS SE NECESITAN PARA PRESENTAR TUTELA CONTRA EPS COOSALUD POR DEMORA EN PROCEDIMIENTOS Y EN CONTESTAR DERECHO DE PETICION

Responsable:



JAVIT ALFONSO ALVAREZ PEREZ
C.C 73092636

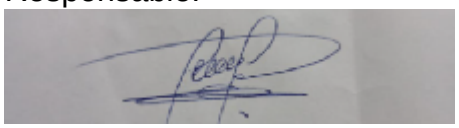
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	2406177309263683454
Fecha	2024-06-17
Cedula Persona Atendida:	1047368796
Nombre Persona Atendida:	ADAMIR MONTERROSA CORTES
Asunto:	DEMORA EN ASIGNACION DE CITAS MEDICAS
Motivo:	QUEJA CONTRA COOSALUD
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

SE BRINDA ASESORIA SOBRE QUE REQUISITOS SE NECESITAN PARA PRESENTAR TUTELA CONTRA EPS COOSALUD POR DEMORA EN PROCEDIMIENTOS Y EN CONTESTAR DERECHO DE PETICION

Responsable:



JAVIT ALFONSO ALVAREZ PEREZ
C.C 73092636

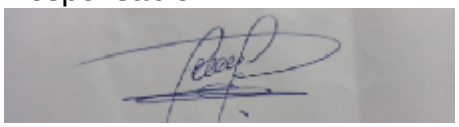
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	2406177309263683410
Fecha	2024-06-17
Cedula Persona Atendida:	1007939064
Nombre Persona Atendida:	JHOSELLY MARIA ARROYO REYES
Asunto:	NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS
Motivo:	QUEJA CONTRA COOSALUD
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

MEDIANTE MENSAJE DE WHATSAPP REQUERIMIENTO POR NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS PSIQUIATRICO

Responsable:



JAVIT ALFONSO ALVAREZ PEREZ
C.C 73092636

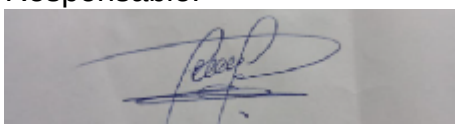
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	2406177309263683391
Fecha	2024-06-17
Cedula Persona Atendida:	45428759
Nombre Persona Atendida:	YANETH PUELLO TAMARA
Asunto:	DEMORA EN ASIGNACION DE CITAS MEDICAS
Motivo:	QUEJA CONTRA CAJACOPI
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

SE ENVIA REQUERIMIENTO A LA EPS CAJACPI POR POR DEMORA EN CITAS MEDICA

Responsable:



JAVIT ALFONSO ALVAREZ PEREZ
C.C 73092636

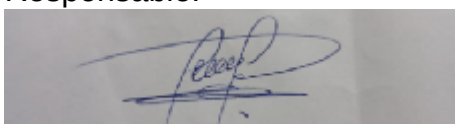
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	2406177309263683377
Fecha	2024-06-17
Cedula Persona Atendida:	79982814
Nombre Persona Atendida:	LUIS EDUARDO MADARRIAGA KATONA
Asunto:	NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS
Motivo:	QUEJA CONTRA COOSALUD
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

SE BRINDA ASESORIA AL USUARIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE TUTELAS

Responsable:



JAVIT ALFONSO ALVAREZ PEREZ
C.C 73092636

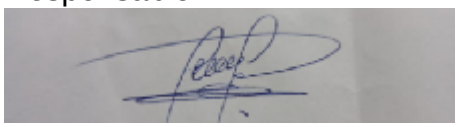
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	2406177309263683331
Fecha	2024-06-17
Cedula Persona Atendida:	50897343
Nombre Persona Atendida:	NURYS GALARCIO POLO
Asunto:	NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS
Motivo:	QUEJA CONTRA CAJACOPI
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

SE ENVIA REQUERMIENTO A CAJACOPI POR DEMORA EN CITA CON ESPECIALAISTA Y NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS

Responsable:



JAVIT ALFONSO ALVAREZ PEREZ
C.C 73092636

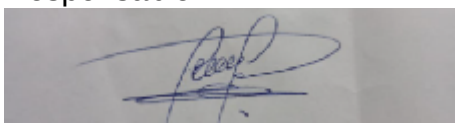
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	2406177309263683311
Fecha	2024-06-17
Cedula Persona Atendida:	9089554
Nombre Persona Atendida:	ORLANDO RAFAELOROSCO DE LA ROSA
Asunto:	NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS
Motivo:	QUEJA CONTRA SALUD TOTAL POR NEGACION DE ALIM,ENTOS
Servicio realizado:	MENSAJE DE WHASTAPP

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

VIA WHATSAPP SE ENVIA REQUERIMIENTO A LÑA EPS SALUD TOTALPOR NO ENTREGA DE ALIMENTOS (ENSURE) A LA PACIENTE

Responsable:



JAVIT ALFONSO ALVAREZ PEREZ
C.C 73092636

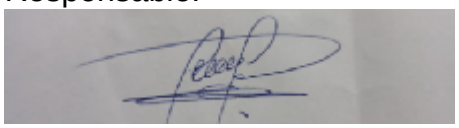
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	2406177309263683259
Fecha	2024-06-17
Cedula Persona Atendida:	73078811
Nombre Persona Atendida:	ALVARO BONADIEZ GUZMAN
Asunto:	DEMORA EN PROGRAMACION DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS
Motivo:	QUEJA CONTRA COOSALUD
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

USUARIO SE QUEJA PORQUE DESDE EL MES DE FEBRERO LE ORDENARON TERAPIAS PAREA CONTROLAR INCONTINENCIA Y NO SE LAS HA PODIDO REALIZAR PORQUE LE DICEN QUE ESPERE QUE LO LLAMAN Y NINCA LO LLAMAN

Responsable:



JAVIT ALFONSO ALVAREZ PEREZ
C.C 73092636

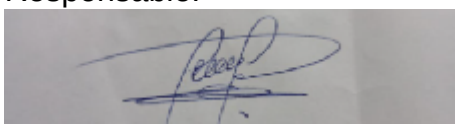
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	2406177309263683224
Fecha	2024-06-17
Cedula Persona Atendida:	45514388
Nombre Persona Atendida:	EDITH DEL CARMEN ACOSTA ROMAN
Asunto:	OTROS MOTIVOS
Motivo:	SEGUIMIENTO A PROCESO
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

EL USUARIO VIENE A QUE SE LE REALICE UNA TUTELA COTRA EL DADIS POR NO CONTESTACION A DERECHO DE PETICION DONDE SOLICITAN CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD PERO NO TRAJERON DOCUMENTOS

Responsable:



JAVIT ALFONSO ALVAREZ PEREZ
C.C 73092636

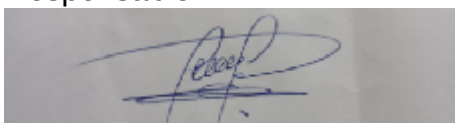
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	2406247309263684703
Fecha	2024-06-24
Cedula Persona Atendida:	1047472074
Nombre Persona Atendida:	MILENIS SALGADO VECINOS
Asunto:	NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS
Motivo:	QUEJA CONTRA SALUD TOTAL
Servicio realizado:	MENSAJE DE WHASTAPP

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

POR WHATSAPP SE ENVIA R5EQUERIMIENTO A LA EPS SALUD TOTAL , POR NOI ENTREGA DE MEDICAMENTOS

Responsable:



JAVIT ALFONSO ALVAREZ PEREZ
C.C 73092636